BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

· AÑO LVI

Nº 7439

EDICION DE 18 PAGINAS

Aparece les dias hábiles

LUNES, OCTUBRE 11 DE 1965

CORREO

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se nivía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer dia habil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadorés en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado-para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA-DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964 VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.---

- atrasado de más de un mes hasta un año " 10.-
- " atrasado de más de un año hasta tres años " 20.-
- " atrasado de más de 3 años hasta 5 años " 40.—
- " atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRÍA 536

PAGINAS

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—Semestral	\$ 450
Trimestral	\$ 300. – Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada linea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º)
 Si ocupa menos de 1|4 página
 \$ 140.—

 2º)
 De más de 1|4 hasta 1|2 página
 \$ 225.—

 3º)
 De más de 1|2 y hasta 1 página
 \$ 405.—
- 49) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que t	tengan que insertarse	por dos (Z) o más veces	s, regirá la	siguiente tarifa:
Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta £xce- 10 días dente	Hasta Exce. 20 días dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remate's de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 30.— ,, 405.— 30.— ,, 295.— 21.— ,, 810.— 54.— ,, 3.80 la palabra 585.— 45.— cm.	\$ 405.— 30.— ,, 810.— 54.— ,, 810.— 54.— ,, 405.— 30.— cm. ————————————————————————————————————	\$ 590.— 900.— 900.— 590.— 1.350.— 900.—	\$1.— ", \$1.— ", \$1.— ", \$1.— cm ———————————————————————————————————

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		FAGINAG
20	DICTOS DE MINAS:	
. Nô Nô Nº Vº	21654 — S. P.: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4352—G. 21653 — S. P.: Benito Casimiro Guareschi — Expediente 4349—G. 21652 — S. P.: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4350—G. 21651 — S. P.: Eduardo Manuel Guareschi — Expediente 4351—G.	2934 2934 2934 2935
LIC	SITACIONES PUBLICAS:	
No No No	21775 — A.G.A.S. —Obra Nº 160 65 21774 — A.G.A.S. —Construc Línea de Transmisión 21772 — A.G.A.S. —Obra Nº 162 65	2935 2935 2935
No No No	21771 — Vialidad de Salta —Lic, Nº 13 21767 — Vialidad de Salta —Lic, Nº 14 21765 — Vialidad de Salta —Lic, Nº 15	2935 2935 2935
Νό Νο Νο	21764 — Vialidad de Salta —Lic. Nº 16 21763 — Vialidad de Salta —Lic. Nº 17 21762 — Vialidad de Salta —Lic. Ѻ 19	2935 2935 2935
Mô Mô Mô	21761 — Vialidad de Salta —Lic, Nº 18 21760 — Vivienda de la Pcia, —Obra Nº 299 21759 — Vivienda de la Pcia, —Obra Nº 298	2935 2935 2935
Ma Mo Mo Mo	21758 — Vivienda de la Pcia. —Obra: Construc. Balneario en Cafayate 21749 — Inst. Nac. Salud Mental —Lic. Nº Cl. Nº 1 66	2935 2935 2936 293 6

BOLÉTIN OFICIAL		PAG	INAS
Nº 21747 — A.G.A.S. — OBra A 135 to 15 to 17 to	esto Sanitario en Lumbreras ruc. Esc. Nac. iuc. Puesto Sanitario en Almirante ruc. Puesto Sanitario en Betania ruc. Pe sto Sanitario en Pa'omitas ruc. Pe sto Sanitario en Animaná t.uc. Uase Cristo Monumental en La Caldera	2936 al	
Nº 21727 — Establecimiento Azurrero Salta Inc. Nº 106/65 Nº 21724 — Establecimiento Azurrero Salta Lic. Nº 106/65 Nº 21724 — Establecimiento Azurrero Salta Lic. Nº 181/65 Nº 21721 — Liga Salteña de Fútbol — Salta — Venta de te Nº 21718 — A.G.A.S. — Obra Nº 116/65 Nº 21714 — Direc. de Viviendas de la Pcia. — Obra Nº 28/ Nº 21713 — Direc. de Viviendas de la Pcia. — Obra Nº 28/	Frenos		2937 2937 2937 2937 2937 2937
Nº 21709 — Direc, de Vivendas de la Pela, — Contratació Nº 21708 — Direc, de Vivendas de la Pria, — Contratació Nº 21707 — Direc, de Viviendas de la Provincia — Obra Nº 21648 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra Nº 21647 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra Nº 21646 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra Nº 21645 — Dirección de Viviendas de la Provincia — Obra Nº 21640 — A.G.A.S. — Obra: Ampliación Red Colector	noliación Esc. Joaquín Castellanos n Obras N° 279 a N° 264 a N° 263. a N° 269. a N° 268.		2937 2937 2937 2937 2937 2937 2938 2938
LICITACIONES PRIVADAS:			2988
Nº 21720 — A.G.A.S. —Aud. Cable de Conte dominate			
Nº 21635 — S.,p.: Milagro E. Clemente			2938 2938 2938
SEC	ZON JUDICIAL		
SUCESORIOS:			
N° 21770 — De don Ramón Benito Cabana N° 21735 — De don Manuel Angel Delgado N° 21734 — De don Gregorio Vázquez N° 21732 — Del Dr. Raúl Fiore Moulés N° 21738 — De don Luis Angel Gazzaniga N° 21725 — De don Nicomedes Mendiolaza			2938 2938 2938 2938 2938 2938
N° 21703 — De Juan Pastrana N° 21706 — De Mario Batuttis N° 21701 — De Petrona Subelza de Ubiergo N° 21692 — De Concepción Dávalos Vda, de Marcó del F	Pont.		2938 2938 2938 2938 2939
Nº 21681 — De María Ramona del Pilar Delaloye. Nº 21636 — De Eloísa Carrizo de Núñez. Nº 21679 — De José León. Nº 21678 — De Euschia Vera. Nº 21676 — De Camilo Galcía y Anguita Amor de Garcí Nº 21675 — De Anastaso Solaregui.	a		2939 2939 2939 2939 2939 2939
N° 21673 — De Alejandrina Méndez. N° 21638 — D. don Mois & Gonorazki N° 21617 — De doña Francisca Ochoa de Mirabella y	Dn. Guillermo Mirabel a.	•	2939 2939 2939 2939 2939 2939
REMATES JUDICIALES:			
Nº 21756 — Por José A. Cernejo — Juicio: Ernesto C Nº 21754 — Por Gustavo Bellinger — Juicio: Alberdi Nº 21753 — Por José A. Cornejo — Juicio: Franc sco I Nº 21752 — Por José A. Cornejo — Juicio: Lucio Ay Nº 21751 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luján Hnos Nº 21750 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luján Hnos	n Antonio S.R.L. vs. Arquimedes Frieiro Boero S.A.I.C.A. vs. José Pons S.R.L. vs. Bayo Antonio (hijo) F. de Castro Fernández vs. Nestor del Valle Salas y Otra bar vs. Leonor Canterini de Rossi ba. S.A. vs. A. Porfirio Aranda s. S.A. vs. A. Porfirio Aranda	. 2	2939 2939 939 al 2940 2940 2940 2940
Nº 21737 — Por Efrain Racioppi —Juicio: Ejec. cl. I Nº 21722 — Por Efrain Racioppi —Juicio: Uriburu Juc Nº 21719 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Suc. Av Nº 21661 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Robe Nº 21659 — Por Arturo Salvatierra —Peral Antonio	a Pedro vs. Cham Isas Fernández Jorge Risco y Juan C. Desimon	••	2940 2940 2940 2940 2940 2941 2941

	PAGIN	AS	
Nº 21623 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Elfas Zenón López y Otra	•	2 2 2	3941 2941 2941 2941 2941
CITACION A JUICIO:			
Nº 21776 — Páez Mercedes Deidamia Guzman de —Adopción.— Y Páez Segundo Nº 21769 — Pedro B ttolla vs. Super Lunch S.R.L. Nº 21672 — Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano.		2	2941 2941 2941
EDICTO CONCURSO CIVIL:			
Nº 21643 - De Sagles Amado s,Concurso Civil	2941	al 2	1942
POSESION TREINTAÑAL:			
Nº 21611 — Alfaro Felisa Jauregui de		2	2942
EDICTO DE QUIEBRA:			
Nº 21693 - De Argentino y Agustín Medina S. R. L Expediente 4445 - 1964	<i>:</i>	2	2942
EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA:			
Nº 21658 - De "Campo Llauro" - Por Roberto Llauro - Angela Ana C. Ll. de Reynal y Otros		2	2942
SECCION COMERCIAL			
CONTRATO SOCIAL:			
Nº 21668 - De "Taylor y Cîa, S. R. Ltda."	2942	al 2	1943
ESTATUTO SOCIAL:			
Nº 21755 - De "Molinos Bixquert" S.A.I. Com. e Inm.	2943	al :	2946
TRANSFERENCIA NEGOCIO:			
Nº 21723 - NOA- Turismo a favor de Blanca L. Rovetta de Gii		2	2946
SECCION AVISOS			
ASAMBLEAS:			
Nº 21736 - De "General Financiera S.A." -Para el día: 15-10-65 Nº 21717 - Norte Argentino S.APara el día: 30-10-65	•		2946 2946
Nº 21702 — "Valle de Lerma" — Para el día: 19-10-65 Nº 21606 — De "Creditar S. A." — Para el día: 24-10-65 Nº 21694 — De Marcos Kohn e Hijo S. A. Com. e Ind. — Para el día: 24-10-65	2946	al :	2946 2947 2947
SENTENCIA:			
Nº 21777 - Nº 511 - C.J. Sala 2da - Salta, 9465 - Zeitune Alberto y Otro c. Haddad Stefan J. Suc	2917	2.]	2948
Aviso a los suscriptores Aviso a los avisadores			2948 2948

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 21654 - EDICTO DE CATEO - EL Juez de Minas notifica que Benito Casmiro Guar schi, en 26 de diciembre de 1962 por Exple. Nº 4352 G ha sobelado en el dipar tanicisto de Los Andes catgo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Moreste de la mina 'Berta", se unde con azipatt 45º 11.600 metros hasta el Punto de Par tida (PP), desde aquí en la misma direccón 4,000 met os para formar la base de un rec_ tangular hacia el Sudeste de 5,006 metros por 4.000 metros, quedando así encerradas las dos mil hectáreas solicitadas. - Inscripta grá ficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. -- Se proveyo conforme al Art. 25 del C. de Mineria. Gus avo Uriburu Solá. Juez de Minas. - Salta a de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria Importe \$ 810.— e) 19 al 15 10 45.

Nº 21653 - EDICTO DE CATEO. - E Juez de Minas notifica que Benito Casimir Guareschi, en 26 de diciembre de 1962 po-Expte. Nº 4349 -G, ha solicitado en el depar (amento de Los Andes citen para explorar la signiente zona: Particudo del esquinero Noreste de la mina "Herta", se mide con atimut 45° 5,600 metros hosta el Punto de Fartida (PP), desde aqu' en la misma direc ción 1000 m tro para formar la bas de un rectangular bacia el sudeste de 5.060 metros por 4,000 metros para enterrar así el pedimento. - lusc ipla graficamente la superficie solicitada: la misma resulta supe puesta en 950 hectare is aproximadani nte a les est es 5508--C--60, 4000--R--61 y 4169- T- 63, den tro de la superficie superpuesta so encuentra inscripto el punto de manifestación de des cubrimiento de la mina "San Autonio", Exp diente 2439- G -57, quedando una superfi ele libre de 1050 heclámas dent o de ésta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Sarto Tomás". Expte. Nº 2438-G-57.- Se proveyo conforme al Art. 25 del C. de Mineria. Custavo Uriburu Solá, Ju-z de Mitas. Salta.

3 de sellembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria

Importe \$ 810. — e) 10 al 15-10-65.

Nº 21652 - EDICTO DE CATEO.- El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4350-G. ha solicitado en el dipartamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Nor-este de a mina "Berta" se mide con azimut 459 11.600 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde este punto se mide en la misma dirección 4.000 metros para forma la base de un rectangular hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas so citadas.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mi neros. - Se proveyo conforme al Art 25 del C. de Minería — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salia 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria

Importe \$ 810.— e) 19 al 15-10-65.

Nº 21651 - EDICTO DE CATEO.- El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi, en 26 de diciembre de 1962, por Expte. 4351-G, ha solicitado en el departa_ mento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta", se mide con azimut 45º 3.600 metros hasta el punto de Partida (PP), desde aquí en la misma dirección 4000 metros para formar la base de un rectangulo hacia el Noroeste de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas so licitadas. - Inscripte graficamente la super_ licie solicitada, resulta libre de otros pedimen tos mineros .- Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de setiembre de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria e) 1º al 15-10-65. Importe \$ 810.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 21775 - Minist de Econ. F. y O. Públicas -- A.G.A.S. -

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 160|65 "Ampliación de Red Distribuidora de Agua Corriente en la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 25.049.562.- mn. Fecha de Apertura: 27 de octubie de 1965 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en Sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consul-

tados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General SALTA, Octubre de 1965 Ing CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones a Cargo de Despacho A.G.A.S.

valor al Cobro: \$ 415.e) 11 al 25|10|65

Nº 21774 - Minist. de Econ, F. y O. Públicas A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCASE a Licitación Pública para la construcción de la Linea de Transmisión 33.000 volts entre Rosario de la Frontera y Metan y anillo primario de 13.200 volts con estaciones transformadoras en Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000.- m|n.

Apeitura: 28 de octubre de 1965 a horas 12 o dia siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52,

previo pago de la suma de \$ 10.000 m/n. La Administración General

SALTA, 7 de Octubre de 1965 Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25|10|65

Nº 21772 - Minist de Econ. F. y O. Públicas A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 162/65 "Desagües Cloa-cales de Embarcación Etapa "A" Red Colecto-

Presupuesto Oficial: \$ 18.840.699.— m/n. Fecha de Apertura: 29 de octubre de 1965 a horas 9 o día siguiente si fuera feriado, en Sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consu!tados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000. - del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General SALTA, Octubre de 1965 Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones a Cargo de Despacho A.G.A.S.

e) 11 al 25|10|65 Valor al Cobro: \$ 415. -

Nº 21771 - Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 13

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno —Camino El Tunal —San José de Orquera —Ruta 16—4—a.

PRESUPUESTO: \$ 1.180.916.92 m|n. (Fondos de Fomento Agrícola Ley Nº 15.273)

APERTURA: El día 18 de Octubre de 1965 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaria de a Repartición Calle España Nº 721- Precio del Pliego \$ 400 .- min.

LA DIRECCION Valor al Cobro: \$ 415 --e) 11 al 25|10|65

Nº 21767 - Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 14

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cunera, y Tratamiento, Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Pichanal.

PRESUPUESTO: \$ 5.000.000 - m|n. (Fondos Provinciales).

APERTURA: El día 15 de Octubre de 1965 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721 — Precio del Pliego \$ 8.000.- mln.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 143.e) 11|10|65

- Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 15

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Campo Santo.

PRESUPUESTO: \$ 5,000.000 .- min. (Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 15 de Octubre de 1965 a horas 11

Pliego de Condiciones en la Secretaria de la Repartición, calle España 721.— Precio del Pliego \$ 800 .- mln.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 143.e) 11|10|65

Nº 21764 — Dirección de Vialidad de Saita Licitación Pública Nº 16

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Joaquín V. González.

PRESUPUESTO: \$ 7.000.000.- m|n. (Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 20 de Octubre de 1965 a horas 9.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721.— Precio del Pliego \$ 800.- mm.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 143.e) 11|10|65

Nº 21763 - Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 17 OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Chicoana.

PRESUPUESTO: \$ 7.500.000.- min. (Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 20 de Octubre de 1965, a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaria de la Repartición calle España 721 — Precio del Pliego \$ 800 .- mjn.

LA DIRECCION Valor al Cobro: \$ 143. e) 11|10|65

Nº 21762 - Dirección de Vialidad de Salta Licikación Pública Nº 19

OBRA: Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Em barcación.

PRESUPUESTO: \$ 11.169.230.- m|n (Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 20 de Octubre de 1965 a horas 12.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España N^0 721.— Precio del Pliego \$ 1.000 .- m|n.

LA DIRECCION Valor al Cobro: \$ 143 .-e) 11|10|65

Nº 21761 - Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 18

OBRA: Estudio, Proyecto, y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Ti-

po Doble Ciudad de Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 9.000.000.- m|n. (Fondos Provinciales)

APERTURA: El día 20 de Octubre de 1965 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaria de la Repartición, calle España 721.— Precio del Pliego \$ 800.— min.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 143,---

e) 11|10|65

Nº 21760 ---

Ministorio de Economía, Finanzas y Obras P. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUI TECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la Obra Nº 299: "CONSTRUC-CION INSTITUTO DEL BOCIO - SALTA" CAPITAL'', mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 40.049.179.00 min.-

La apertura de las oferias tendra lugar el dia 28 de Octubre en curso, a las 10.30 horas, en la sede de esta repartición.-

LA DIRECCION .-

vaior al Cobro \$ 415 .-

e) 11 al 20!10|65

Nº 21759.-

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITEC TURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la Obra Nº 298: "CONSTRUCCION CUARTEL BOMBEROS"
—SALTA— CAPITAL", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto de \$ 8.902.402.—mmn.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de Octubra en curso, a las 9.30 horas, en la sede de esta repartición .--

LA DIRECCION .-

Valor al Cobro \$ 415.e) 11 al 20--10--65!

Nº 21758.-

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITEC TURA DE LA PROVINCIA

Llamase a licuación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONS_TRUCCION BALMEARIO EN CAFAYATE— DPTO. CAFAYATE', mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 9.588.264.- m|n.-

La apertura de las ofertas tendrá lugar el Jia 28 de Octubre en curso a las 12 horas, en la sede de esta repartición.-

LA DIRECCION .-

Valor all Cobro \$ 415 .-e) 11 al 26-10-65

Nº 21749 .--

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 6.137|65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 1/66, para el día 9/11/65 a las 16 horas, con el obieto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Accite, arroz, dulces, extracto de tomates - huevos - azúcar - legumbrescarnes — fruta $_{\rm S}$ — verduras — etc.) con des_ tino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pycias de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1966, 19 1 66 - 30 6 66. - La aper_ tura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas -- Vieytes 489- Planta Baja - Capital, debiendo diri. girse para pliegos e informes a la citada decendencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.-

El Director Administrativo .-Buenos Aires, octubre 11 de 1965 .-Valor al Cobro \$ 505 .-e) 11 al 25-10-65 Nº 21716 - Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Ciencias Naturales de Salta Licitación Pública Nº 4|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre p. v. a horas 11, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Salta. Los pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Ing. CARLOS S. MARTEARENA Decano

Cont. Nac. EDUARDO M. CHAMBEAUD Secretario

Valor al Cobro: \$ 435.e) 11 al 14|10|65

Nº 21821 - PODER EJECUTIVO NACIONAL Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera — Baños y Rosario de la Frontera - Metán y Ptes s|Arroyo Naranjo y s|Río Metán, en la prov. de Sal-(Ensanche de ob. bas., repavim y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av.

Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos Valor al Cobro: \$ 820.e) 11|10 al 2|11|65

Nº 21748

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBLAS PUBLCAS

A.G.A.S. LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la cjecución de la Obra Nº 149 65: RED CLOACAL COLONIA SANTA ROSA - DEFARTAMEN TO ORAN .--

Presupuesto oficial: \$ 10.425.239,- min Apertura: 26 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en la AGAS calle San Luis Nº 52, Departamento Escudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.00 mln.

LA ADMINISTRACION GENERAL Salta, 7 de Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415,--e) 8 al 22|10|65

Nº 21747

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

> A.G.A.S. LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obia Nº 153 65: CONSTRUC-CION CAÑERIA DE IMPULSION POZO BANDA DE ABAJO, DEPARTAMENTO CA_ FAYATE - SALIA .-

Presupuesto oficial: \$ 2.578.049.00 m|n Apertura: 29 de octubre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos y planos: pueden ser consultados en la AGAS, calle San Luis Nº 52 -- Departamento de Estudios y Proyectos previo pago de la suma de \$ 2.000.- m|n.

LA ADMINISTRACION GENERAL Salia, 7 de octubre de 1965.

e) 8 al 22|10|65 Valor al cobro \$ 415,-

Nº 21746 -

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí --Dpto. San Martín", mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS - AJUSTE ALZADO. con un presupuesto de \$ 2.143.548,00 m/n

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta re partición, el dia 27 de oc_ tubre de 1965 a las 9 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,-

e) 8 al 15|10|65

Nº 21745

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Lumbreras — De_ partamento Metan' mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS — AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 2.067.840,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 26 de octubre de 1965 a las 12 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,e) 8 al 15|10|65

Nº 21744 ---

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra trucción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein — Salta Capital'', mediante

el sistema de AJUSTE ALZADO, con un pre_ supuesto de \$ 56.824.278,00 m|n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1965 a las 8,30 hs., en la sede de esta repartición.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,-

e) 8 al 19|10|65

Nº 21743.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a LICITACION PUPLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Dpto. Rosario de la Frontera", mediante el sistema de Precios Unitarios -- Ajuste Alzado. con un presupuesto de \$ 2.110.765.-- m|n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 27 de octubre de 1965, a las 8.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 15—10—65.

Nº 21742,---

Ministerio de Economia, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Betania — De partamento General Güemes", mediante el sis tema mixto de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.012.700.-

La apertura de ia_s ofertas tendrá lugar el día 26 de octubre en curso a las 11 horas, en la sede de esta repartición.

LA DIRECCION

e) 8 al 15|10|65 Valor al cobro \$ 415,-

Nº 21741.-

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas — Dpto. General Güemes", mediante el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con m presupuesto de \$ 2.050.753.— m.n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 26 de octubre de 1965 a las 11.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,e) 8 al 15|10|65 Nº 21740.-

Ministerio de Economía, F, y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra 'Construcción Puesto Sanitario en Animaná - De partamento San Carlos", mediante el sistema de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 2.086.421.- m|n.

La apertura de las ofenias tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 27 de octabre de 1965, a las 9.30 horas.

LA DIRECCION

Valor al dobro \$ 415,-

e) 8 al 15|10|65

Nº 21731

MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 14365 'REVESTI MIENTO CANAL EL BORDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -- ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA".

FECHA DE APERTURA: 28/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8126.422,00 FLIEGO DL CONDICIONES: Pueden ser

consultados sin cargo o retirados previo pago de m\$n. 3.000.00 del Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis Nº 52 -Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta. Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415,e) 8 al 22|10|65

Nº 21730.-

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la Obra Nº 290 "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera - Dpto. La Caldera", mediante el sistema de Ajuste Alzado, y con un pre_ supuesto de \$ 3.268.586.- mln.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre a las 10.30 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Ciudad. LA DIRECCION

Valor al dobro \$ 415,-

e) 8 al 15|10|65

Nº 21728 - SECRETARIA DE GUERRA -Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Saita Licitación Pública Nº 107/65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 107/65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de materiales para construcción, con destino al Estableci_ miento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bue_ nos Aires .- Valor del pliego m\$n. 10.-

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

valor al Cobro \$ 415.- e) 8 al 13-10-65.

Nº 21727 - SECRETARIA DE GUERRA -Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta Licitación Pública Nº 129|65 SEGUNDO LLAMADO

Llamase a Licitación Pública Nº 129/65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 11.30 horas, por la adquisición de materiales varios para construcción, con destino al Establecimiento Azuliero Salta — Estación Caj

- Km. 1626 - F.C.G.B. -- Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 -Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bue_ nos Aires .- Valor del pliego m\$n. 20 .-

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro \$ 415.- e) 8 al 13--10--65.

Nº 21726 - SECRETARIA DE GUERRA -Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta Licitación Pública Nº 106|65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 106|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de chapa de cobre, caño y metal blanco, con destino al Es_ tablecimiento Azufrero Salta -- Estación Cai-pe -- Km. 1626 -- F.C.G.B. -- Provincia de

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fa_ bricaciones Militares - Avda. Cabido 65 · Buenos Aires. — Va'or dei pliego man. 10. — LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro \$ 415.- e) 8 al 13-10-65.

Nº 21724 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviria 90 — Salta Licitación Pública Nº 131/65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro bidet, pileta; botiquín; etc.; con destino al Establecimiento Azufrero Sal ta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G. r. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 -Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabi'do 65 -Buenos Aires.— Valor del pliego m\$n 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13-10-65.

Nº 21721 - LIGA SALTEÑA DE FUTBOL LICITACION PUBLICA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de la Liga Salteña de Fútbol el 30 de Julio de 1965, llámase a licitación pública para la venta de los terrenos circundantes al estadio del Club Libertad con la base pericial de:

\$ 3,671.800,- m|n. de c|I.

Los pliegos respectivos encuentranse a disposición de los interesados en Deán Funes 531 recibiéndose las propuestas indefectibleniente hasta el día 19 de Octubre venidero a las 21,30 horas.

SALTA, Octubre 5 de 1965.

Dr. REYNALDO FLORES Presidente

E. ROLANDI MARCHIN Secretario

Importe \$ 405,-

e) 8 al 15|10|65

Nº 21718 - Minist. de Econ. F. y O. Públicas ⊶ A.G.A.S. ~

CONVOCASE a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra Nº 116|65: "Provisión Agua Corriente al Barrio Situado en el Cerro San Bernardo — Salta — Capital".

Presupuesto Oficial: m\$n, 20.918.038 (Vein-

te Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Fecha de Apertura: 25|10|65 a horas 11 o día

siguiente si fuera feriado. Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta -Capital ·

La Administración General SALTA, Octubre de 1965 Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ Jefe Dpto. Construcciones Ajc. de Despacho

A.G.A.S. Valor al Cobro: \$ 415 .-e) 7 al 21|10|65

Nº 21714 - Minist, de Econ. F. y O. Públicas Direc, de Viviendas y Arq. de la Pcia.

Llamase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 288: "Construcción Escuela San Martín — 4 Aulas en General Güemes — Dpto, General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 5.140.813.- m'n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a las 9 horas, en la sede de la repartición — Lavalle 550 —

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.e) 7 al 18|10|65

Nº 21713 - Minist de Econ. F. y O. Públicas Direc, de Viviendas y Anq. de la Pcia.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" — en Tartruccion de 15 vivientas 1.50 tagal — Dpto. San Martín", por el sistema de Ajuste Alzado y con un prespuesto de \$-9.862.740.- m|n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 a horas 8,30, en la Sede de la repartición — Lavalle 550 -Ciudad.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415. e) 7 al 18|10|65

Nº 21711 - Minist. de Econ. F. y O. Públicas Dirección de Viviendas y Arq. de la Pcia. L'amase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 286 "Amplia_ ción Escuela Nacional Nº 389 - Salta - Capital," mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 3.987.424. - m|n

La apertura de las propuestas se llevara a cabo el día 26 de octubre de 1965 a horas 9,30. en la sede de la repartición — Lavalle 550 Ciudad.

LA DIRECCION Valor al Cobro: \$ 415,e) 7 al 14|10|65

Nº 21709 - Minist. de Econ. F. y O. Públicas Dirección de Viviendas y Arq. de la Pcia. Llamase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Ampliación Escuela Primaria Dr. Joaquin Castellanos -Villa Las Rosa_s — Salta — Capital', median-te el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 1.510.385.- m|n.

La apertura de la_s ofemas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1965 al las 10 horas, en la sede de la repartición - Lavalle 550 -

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.e) 7 al 14|10|65

Nº 21708 ---

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de las siguientes obras:

MO 280 "AMPLIACION ESCUELA NACIO_ NAL Nº 160 -MOJOTORO- DEPARTAMEN TO LA CALDEKA". Presupuesto \$ 1.278.666,00 m|n.-

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 8.30

Nº 281 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL _

Nº 55 -ANIMANA- Departamento San Car_ los". Presupuesto \$ 4.573.813.00 m|n.-Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 9 horas. 149 282 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 47 —ANGASTACO— Departamento San Carlos''. Presuruesto \$ 3.411.985,00 min,-Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 9,30 horas -

Nº 283 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIO-NAL Nº 250 -2 AULAS- EN SAN FRAN-CISCO DE LOS YACONES -Departamento Ta Caldera''. Presupuesto \$ 3.210.326,00 光. Apertura: 25 de octubre de 1965 a $la_{\rm S}$ 10 horas .--

Nº 284 "AMPLIACION ESCUELAS NACIO NALES Nº 95, 194 y 228 DE MACAPILLO, TOLLOCHE Y NUESTRA SENORA DE TA-LAVERA - DEPARTAMENTO ANTA" .-Fresupuesto \$ 4.018.182,00 mln.-

Apertura: 25 de octubre de 1965 a las 10.30

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.e) 6 al 13-10-65

Nº 21707.-

Ministerio de Economía, F, y Obras Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la ohra Nº 279 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 100 EN CACHI ADENTRO -Departamento Cachi, con un presupuesto de \$ 6.515.007,00 m|n.-

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1965 a las 11 horas, en la sede de la repartición -Lavalle 550-Salta.-

Precio del legajo: \$ 5.000,00 min.

LA DIRECCION --

Valor al Cobro \$ 415.e) 6 al 15-10-65.

Nº 21648 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llamase a Licitación Pública para el día 21 de octubre a las 11 horas a los fines de la contratación y ejecución de la obra Nº 264: "Ampliación Hosterfa de San Carlos — De partamento San Carlos", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de m\$n. 4.820.791.--

La apertura de las ofertas tendra lugar en la sede de la repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m|n. LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.e) 1 al 11-10-65.

Nº 21647 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Vivien_ das y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre próximo a las 10 horas a los fines de la contratación y ejecución de la Obra Nº 263: "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", mediante el sistema de Ajuste Alzado. con un presupuesto de \$ 4.341.087. - m|n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 3.000. - min. LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.e) 1 al 11-10-65.

Nº 21646 — Ministerio de Economía, Finan_ zas y Obras Públicas - Dirección d. Vivien_ das y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecu**c**ión de la Obra Nº 269: Construcción de un Monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital', me diante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 17.444.457.- m|n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede de esta repartición: Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.- min.

LA DIRECCION

Valor ai Cobro \$ 415.e) 1 al 11-10-65. Nº. 21645 — Ministerio de Economía, Finan_ zas y Obras Públicas — Dirección da Vivien das y Arquitectura de la Provincia

Llamase a Licitación Pública para la contranación y ejecución de la Obra Nº 268, de nominada: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C— Salta —Capital – 3ª Etapa", mediante el sistema de Ajuste Alzado y por el precio de \$\ 17.444.457.— m|n

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 9 horas en la sede de esta repartición, Lavalle 550.

Precio del legajo: \$ 5.000.- m|n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.e) 1 al 11-10-65.

Nº 21640 — Ministerio de Econ, F. y O. Públ. A.G.A.S.

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación Red Colectora en Diversos Sectores de la Ciudad do Salta (Carriero)" dad de Salta (Capital)"

FECHA DE APERTURA: 29|10|65 a horas 11

c dia siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 20.609.935,--(Veinte Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacio-

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Setiembre de 1965 p. Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador General de Aguas Salta

Valor al Cobro: \$ 415e) 30|9 al 14|10|65

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 21720 - Minist. de Econ. F. y O. Públicas - A.G.A.S. -

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Cable de Cobre Desnudo, destinado a la obra de Electrificación en Apolinario Saravia, y que comprende el siguiente detalle: Item I — Cabie de cobre de 10 mm2 de sec_

ción, desnudo - 500 kilos.

Item II — Cable de cobre de 16 mm2, de sección, desnudo — 400 kilos,
Item III — Cable de cobre de 35 mm2, del

Sección, desnudo — 700 kilos. Item IV — Cable de cobre de 50 mm². de

sección, desnudo — 400 kilos. Presupuesto Oficial: m\$n. 840.000.— (Ochocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) Fecha de Apertura: 20/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados Sin cargo o retirados del Departamento Contable de la A.G.A.S San Luis 52, pre-vio pago de la suma de \$ 1.000.—

La Administración General SALTA, Octubre de 1935 Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ Jefe Dpto. Contable

a cargo Despacho A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 415.e) 7 al 21-10-65

EDICTO CITATORIO:

Nº 21695 - EDICTO CITATORIO REF.: EXPTE. Nº 1924/56 s.a.a. 233 -

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MILAGRO ENRIQUE CLEMENTE tiene solicita do se reconozcan los derechos al uso del agua pública, para ir igar con una dotación de 0.21 l'segundo a derivar del arroyo TILIAN (margen derecha) por medio de acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUI DAD y a desmembrarse (Art. 233 Código de Aguas) de la concesión originaria dada mediante Decreto 7228|53, una superficie de 0,4109 Has del inmueble designado como "Lotes Nros. 6 y 7 de la Finca VILLA FANNY, catastros N°s 334 y 352, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje la propie dad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora, 6 minutos, 44 segundos en ciclos de 30 días con todo el caudal del Arroyo mencionado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin cargo

e) 5 al 19|10|65

Nº 21677 EDICTO CITATORIO REF.: EXTE. Nº 4033|M|65.-

Solicita Otorgamiento Concesión Agua Pública A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RO_ BERTO ENRIQUE MAHR tiene sclicitado Otorgamiento Concesión Agua Pública para ilrigar con una dotación de 64,05 1|segundo a derivar del río Toro (Margen izquierda) p r el Canal Secundario IV-Compuerta Nº 4 y acequia denominada "Tejada", con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 122 Has. del inmuebe denominado "Los Pinos", catastro Nº 519, ubicado en La Merced Departamento Cerrillos.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Importe \$ 405,-

e) 5 al 19|10|65

EDICTO CITATORIO Nº 21626

Expte. Nº 14.718|48 — s.r.p. p|18|3 -A los fines establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. JUAN PORTAN LOPEZ tiene solicitado re conocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,048 1/segundo, a derivar del Rio Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia "Grande", 0.0929,77 Has. del inmueble denominado "FRAC CION', ubicado en el Distrito de San José, Departamento de Cachi En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 16 d.as con todo el caudal de la acequia mencionada. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

SALTA

Sin cargo

e) 2919 al 13|10|65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21770 -- EDICTO:

El Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comer_ cial, 5% Nominación, cita y emplaza por Treinia Días a herederos y acreedores de RAMON BENITO CABANA .- Salta 4 de octubre de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SACARNAGA -Secretario juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación Importe \$ 295. ~ e) 11 al 25-10-65.--

Nº 21735.-

EDICTO .- El Dr. Enrique Antonio Soto_ mayor, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a acreedores y herederos de la su cesión de don Manuel Angel Delgado .- Salta, 27 de setiembre de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 .--

e) 8 al 22--10--65.

Nº 21734 - EDICTO SUCESORIO.-Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Ins tancia Tercera Nominación en lo Civil y Co_ mercial, cita por diez días a acreedores y herederos de la Sucesión de don Gregorio Vázquez, que tramita por ante este Juzgado.-Salta, 4 de Octubre de 1965.

S|12 "Octubre" vale.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario Importe \$ 295. e) 8 al 22-10-65. Nº 21733 - EDICTO --

Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y he_ rederos para que en el término de duez días nagan valer sug derechos en el juicio sucesorio de don Luis Angel Gazzaniga, que tramita en Expte. Nº 33.304|65.— Rafael Angel Figueroa, Juez .- Manuel Mogro Moreno, Se_ cretario. — Salta, 10 de setiembre de 1965 Importe \$ 295. e) 8 al 22-10-65.

Nº 21732.-

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez día_s en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. Raúl Fiore Moulés ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 1º de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 295.e) 8 al 22-10-65.

Nº 21725 - EDICTO SUCESORIO.-

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1º Ins tancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación. cita y emplaza por el término de 10 dias a los herederos y acreedores del causante don ivicomedes Mendiolaza. - Salta, 27 de Setiem bre de 1965 .- Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario

Importe \$ 295.-

e) 8 al 22-10-65.

Nº 21712 - EDICTO:

MARIA DEL CARMEN NICOLOPULOS, Juez de Paz Titular de Embarcación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo es de don ANICETO TORRES AVENDAVO, para que dentro de dicho término comparezcan a nacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. EMBARCACION, Agosto 27 de 1965.

Maria del Carmen Noco oft os Escribana

Juzgado de Paz

Importe: \$ 295 .-

e) 7 al 21|10|65

Nº 21703. - EDICTO:

EI Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE. Juez de 13 Instancia 53 Nominación Civil, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acresdores de JESUS PASTRA-

Salta, Setiembre 30 de 1965.-

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - St cretario Importe \$ 295. -e) 6 al 20-10-65.

Nº 21706. - MDICTO SUCESORIO -

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. ERNESTO YAZLLE cita por el término de diez días a todos los que se consi deren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIO BARUITIS, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley para que los hagan valer dentro de dicho término.— San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 1º de 1965.—

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo Secretaria - Juzgado Civil y Comercial. Importe \$ 295.-e) 6 al 20--10--65

Nº 21701. — SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña PETRONA SUBELZA DE UBIERGO, para que comparezcan a hacerlo valer.— San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio

de 1965 .--

Dra. Elminia L. Visconti de Barrionuevo Secretaria - Juzgado Civil y Comercial Importe \$ 295. e) 6 al 20--10--65 No 21692 - EDICTOS

La Doctora Milda Abers Varges, Juer d' Frimera Instancia en lo Civil y Comercal de Distrito Judovial del Sud - Metát, cita y emplaza por d'ez día, a herederes y act ed res de Core-pción Dávalos Vda, de Mates de Font. Expte. Nº 5531[65].

Metan, 30 de septembre de 1965. Dra, ELSA BEATRIZ OVEJERO Sceretaria

Importe \$ 295.--

er 5 al 19/10/05

Nº 21682

El señor Juez de 1º Instancia y to Nominación en lo Civil y Come cal Dr. Rafael Angel Figueroa, cita a les herederos y acreedo_ ies de dona Quartina Montero e Monteres de Apava, per el térumo de diez dos.

Salta, agosto 23 de 1905.

Dr. MANULL MOGRO MORENO Secretario

Importe \$ 295. .

6) 5 al 19|10|35

Nº 21681

El señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial D., Ricardo Alfredo Amerisse, elta a los hereneros y acree dores de doña María Ramona del Pilar Dulaloye, por el término de diez dias.

Salta, agosto 23 da 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

pecretario

Importe \$ 295,--

e) 5 al 19110165

Nº 21680

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nomina_ ción en lo Civil y Comercial, cita a los hereacros y acreedo es de doña Eloisa Carrizo de Núñez por el férmino de diez d'as.

Salta, agosto 23 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ Secretario

Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial e) 5 al 19:10|65 Importe \$ 295,-

Nº 21679 - EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Aominación, doctor RAFAEL ANGEL FIGUE LOA, cita y empliza por el término de diez (10) día a acresdores y herederos de don JO-SH LEON.

Salia 25 de agusto do 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

linporte \$ 295,--

e) 5 al 19|10,65

Ny 21678

Auggado Civil y Comercial 18 Instancia 18 Nominación cita y complaza per treinta días a herederos y acreedores de EUSEDIA VERA l'ubliquese por hez dias .- Salta, 1º de Set em bre de 4965.

Dr J. ARMANDO CARO FIGUELCA Secretario Letrado

importe \$ 295.e) 5 al 19-10-65

Pin Sicse

La doctora M. da Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cel Distrito Judicial del Sud, esta y emplico por diez días a herederos y ac erdores de tron Camilo Garcia y Anguita Amor de Garcia. Metán, 19 de Octubre de 1965.

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295,---

e) 5 al 19 10 65

Nº 21675 - EDICTOS

Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Jucz de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y ac eedores de don ANASTASIO SOLAREGUI Edicto, en Roletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Oran, setjembre 24 de 1965.

Dr. Elmina L. Visconti de Barrionuevo S.ccrotaria

Juzgado Civil y Comercial e) 5 al 19|10|65 Importe \$ 295,-

Nº 21674 - EDICTOS

Dottor S. ERNUSTO YAZLLE. Juez de Primera Instancia es la Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a heroderos y acrecdores de do-DR MARIA ROSA HORGANIBIA. - Edictos en Boleim Oficial y Foro Sa feño.

San Ramon de la Nueva Orán, Seriembre 24 de 1965.

Dra Elmina L. Visconti de Barrionnevo Secretaria

Juzgado Civil y Comercial e) 5 al 19(10)65 Importe \$ 295,-

Nº 21673 — EDICTO Doctor S. EKNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial, del Norte, cita y emplaza por diez d'as a heredero, y acreederes de doña ALEJANDRINA MENDEZ. - Ede_ tos en Boletin O'Ncial y Foro Salieño.

San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre seis de 1965.

Dra Elmina L. Visconti de Barronuevo Secretaria

Juzgado Cavil y Comercial e) 5 al 19(10|65 Importe \$ 295,--

Nº 21638 - EDICTO CITATORIO

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez. Civ. y Com. 29 Nom. cita por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño a folos los que se consideren con derecho a la sucesión de Moises Gonerazky

SALTA, Sctiembre 29 de 1965, Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 30,9 al 14,10,65 Importe: \$ 295 .-

Nº 21617 - EDICTO SUCESORIO

El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Pr₁m₁₋₁ Nominación, cita y emplaza por el término d diez dias a herederos y acreedores de los cau santes doña Francisca Ochoa de Mirabella y don Guillermo Mirabella.

Salta, 23 de setiembre de 1965.-Dr. J ARMANDO CARO FIGUEROA Scoretario - Letrado

Importe \$ 295,e) 29|9 al 13|10|65

Nº 21604 - EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juéz de Pri mera Instancia CUARTA NOMINACION, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a berederes y acreedores de don JOSE DA-JER - Salta 7 de setiembre de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Nº 21601

El Señor Juez de 1º Instanc a 2º Nomina ción Civil y Comecial, en juicio Nº 37520 cita a herederos y acreedores de don BER-NARDO GUILLANTEGUY, para que dentro del término de diez d'as hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publica ción 10 días en Bo'etin Oficial y Foro Salteño Salla. 16 de setiembre de 1965.-

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

importe \$ 295 ---

e) 28|9 al 11|10|65

REMATES JUDICIALES

Nº 21757 .-

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN DEPARTA. MENTO "LA CANDELARIA"

El día 4 de Noviembre puio, a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987- Salta, RE-MATARE, los siguientes inmuebles: a) Deno minado finca "Delfina", ubicado en Dirto. La Candelaria, esta Provincia, cisuperficie que resulte tener dentro de los siguientes 1fmites. Norte, Camino Nacional a El Tala; Este, prop. de Mejandro Seriey; Sud Río de La Candelaria y Oeste Prop. de Sucesio_ nes Suarez y Sánchez. TITULO registrado $\epsilon_{\rm s}$ folio 196 y 43% asientos 3 y 3 del libro 1 de R.I. de La Candelaria. Catas ro N--370 -Valor Fiscal \$ 59.000.- BASE D:. VINTA \$ aJ 353.32 mgu - b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción 2 corperficie que resulte tener dent-o de los signentes limites: Norte Camino Nacional a El Tala; Sud, prop. de Pedro Núñez; Este cale s'nombre y Oeste Prop. de A. Serrey. TITULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro 1 de R.I. La Candelaria Catastro N-24- Valor Fiscal \$ 2.000.- BASE DE VENTA \$ 1.553.32.-- c) inmueble denominado "Banda Aguadita", en Dpto. La Candelaria c SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte prop. de José G. Astigueta: Es.e herederos de Balb'na Pérez; Sud Arroyo del Cementerio y Oeste prop. de Hered. Romano. TITULO registrado al fo_ lio 451 asiento 3 del libro 1 de R.I. La Can_ delaria, Carastio N_97- Valor Fiscal \$ 12.000-PASE DE VENTA \$ 8.000.- mln.- En el acto de remate el comprador entregara el TREINTA POR CIENTO del p ecio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau Sa Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nominación C. v C., en juicio: 'Ejecutivo -CORRALON SAN ANTONIO S.R.L. VS. ARQUIMIDES FRIEIRO, expte. Nº 35.326|64". Comisión elcomprador. Edictos por 10 días en Bole in Oficial y 5 lias en El Economista y El Intransigente .-

JOSE ALBERTO CORNEJO .-

Importe \$ 405.-

e) 11 al 25-10-65.

Nº 21756.-POR. JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLE "ORAN" BASE \$ 54 000 --

El día 3 de Noviembre pmo, a las 17 hs., n mi escritorio: Caseros Nº 987 —Salta, RE MATARE, con BASE DE \$ 54.000 .- min., el inmueble denominado "CHACRA", ubicado al Sud-Este de la Ciudad de O an Dpto. Oran, esta Provincia, compuesto por las Man zunas Nros. 18-19-20 y 51 Cuadro 7 del plano Catastral, con superficie aproximada de 16.000 .-- mts.2, lunitando al Norte Manzanas 50 y 17; al Sud Manzana, 11 y 12; Al Este camino o calle que separa de la fracción 21 y al Oeste Manzanas 52 y 21, según TiTULO registrado al folio 173 asiento 1 del libro 25 de R.I. de Orán. Catastro N- 2482- Valor iscal \$ 81.000.-min. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa .- Ordena: Sr. auez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. en juiclo: "Embargo Preventivo - ERNESTO BOERO S.A.I.C.A. VS. JOSE PONS, expte. No 33.224[65" .- Comisión c/ comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente .-

JUSE ALBERIO CORNEJO .-

Importe \$ 405.—

e) 11 al 25-10-65.

Nº 21754.-POR GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL - SIN BASE

En Juicio (Prep va Ejec.) ALBERDI S. R.L. vs. BAYO ANTONIO (hijo), Exple. Nº 52.012i64 Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Conercial, Cuarta Nominación, el dia veinte de Octubre de 1965, en Calle Case ros Nº 374 SALTA, a horas 17. REMATARE

Sin Base y por unidad, Chat o Balanzas reloj marca BIANCHI Nº 83.319 — 31.585 — 86.026 y 86.027, en regular estado de uso y conservación, que se hallan en el puesto que el encutado tiene en el Mercado San Miguel, en Av. San Martin entre Florida e Iluzain, gó. - Seña 30%, saldo al aprobacse el remate. Comisión de Ley a cargo comprador. -Edictos 2 dias Eoletín Oficial y El Infrans gente .--

importe \$' 295.--

e) 11 al 13-10-65.--

Nº 21753.-

FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - SIN BASE JUEGO DORMITORIO

El día 15 de Octubre paro, a las 17.— is., en mi escritorio: Caseros Nº 987- Salta. Remataré. Sin Base. Un juego de dormuorio. de madera, compuesto de 1 ropero de 1 puertas 2 mesas de luz, 1 cómoda con 4 cajones y una cama de 2 plazas, en perfecto estado, el que se encuentra en poder del suscript. dende puede ser revisado dentro del horario de 16 a 18 hs. - En el acto de remate el compra dor entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apropada la subasta por el Sr. Juez de la causa .- O dena Sr. Juez de 1º Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - FRANCISCO F. DE CASTRO FERNANDEZ VS. NESTOR DEL VALLE SALAS Y OTKA, expte, Nº 27.63163" Comisión el comprador. - Edictes por 2 días en Bolecin Oficial y El Intransigente .--

JOSE ALBERTO CORNEJO .--Importe \$ 295.-

e) 11 al 13-10-65.

Nº 21752 .--

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - SIN BASE MAQUINAS DE MOSAIQUERIA

El día 18 de Octubre pmo, a las 17 - ns., en mi escritorio: Caseros Nº 987-Salta. Rematarê, SIN BASE, 1 prensa de mostico a mano y un chancho para moler mármol, todo lo cual se encuentra en poder de la Sra. Leo nor Canterini de Rossi, domiciliada en calle Iucumán Nº 113 (15- Ciudad, donde puede revisarse. - En el acto de remate el comprador entregará el TREANTA POR CIENTO dei preest de venta y a cuenta del mismo, el saido rna vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: St. Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C., en juicio: O Emrargo Preventivo — LUCIO AYBAR VS. LEO NOR CANTERIASI DE ROSSI, expte Nº 34.976|64". Comisión el comprador Esi c'os por 2 días en Boletín Oficial y El Imransi,

JOSE ALBERTO CORNEJO. -

Importe \$ 295.--

c) 11 al 181965.

Nº 21751.-FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - MOTONETA "LUJAN"

El día 27 de Cetubre pmo, a los 17 %. en mi escitoro, Caseros Nº 987--Salta, RE-MATARE, con BASE DE \$ 61.421. Una Motenata maica "LUJAN" de 125 c.c., modelo 1962, con motor Sacts Tea ti No 952.560 - bastidor Nº 11.131, la que s en_ cuentra en pode: del Sr. Miguel A. Silva. domichiado en San Martin Nº 821-Cadad, donae puede revisarse. -- Nota: En cus) de no haber postores por la base a los qu'nee minutes, se rematara SIN BASE .-- En el acto de remate el comprador enfregará el TREIN TA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apreba a a subasta por el Sr. Juez de la causa. Or-dena: Sr. Juez de i^a Instancia 2ª Novêne cón L. y C., en juleo. "Ejecución Prendera MIJAN HNOS, S.A.I.C. VS. A. PORUGIO ARANDA, expte. Nº 37.588/65".- Comisión

clcomprador .- Edictos por 3 días en Bole tin Oficial y Ei Intransigente.—

JOSE ALBEATO CORNEJO .-

Importe \$ 295.— c) il al 14—10—65.--

Nº 21750 .--

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - DOS MOTONETAS "LUJAN"

El día 27 de Octubre paro, a las 17 ha., en mi escritorio: Caseros Nº 987-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 56,660,- min., cada una. 2 motonetas marca "LUJAN", con mo-for Sachs Televel, Nros. 633,002 y 632,995. bashdores Nros. 14.131 y 14.133, ambas modelo 1962, las que se encuentran en poder del Br. Miguel A. Silva, domicihado en San Mar-389 821-Cindad, donde pueden revisarse. NOTA: En caso de no haber pes o es por la base a los quin e minutos se rematarán, SIN BASE .- En el acto de remate el comprador entregará el TRE:NTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el sal-

una vez aprobada la subasta por el Sr l'iez de la cauca.— Ordena: Sr. Juez de 16 instanc'a 5º Nominación C. y C., en juicio: "Fjecución Premiaria - LUJAN HNOS. S. A.I.C. VS. A. PORFIRIO ARANDA, expte-Nº 13.876/65".— Comisión elcomprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente . -

JOSE ALBERTO CORNEJO .-

Importe \$ 295. -

e) 11 al 14-10-65.

Nº 21738 - POR: EFRAIN RACIOPPI -Tel. 11.106 - Un Lavarropa y Un Reloj Pared - Sin Base

El 20 Octubre horas 18,45, en Caseros 1856 Remataré Sin Case un lava ropa eléctrico color verde claro "Cometa" en buen estado fun cien uniente y un reloi pared con calendario de madera, en mi poder.— Ordona Juez 19. Letrado Nº 2. — Juicio: Ejecutivo: "Carmar nola, Pedro vs. Chain, Isas''. Exple. 13.191 55.— Seña: 30 o/o. Comisión ca go compra dor .- Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tai buno.

EFRAIN RACIOPPI Importe \$ 295.— e) 8 al 18 -16-65.

Nº 21737.-

POR: EFRAIN RACIOPPI - Tei 11.106 IMPORTANTE MINA DE MANGANESO BASE: \$ 275.112,00.-

El 29 Octubre 1965, a horas 17, en Caseros 1856, remataré base \$ 275.112 00 mm., impor_ tante Mina de Manganeso denominada ' Ana Maria" ubicada en el Dpto, de Los Am s Prov. de Salta de prop. de 10s dem miado (Expte: 3693 -C. Juzgado de Minas) con (c cesorios, caminos, campamentos etc Orde, na Juez de Minas, Juicio: Ejecutivo e nici hermindez Jorse Lusso y Juan Carlos Desimon presentado por el Dr. Juan Carlos Uribora, Expte.: 5.010 U1965. Seña 30 %. Coa islon eargo comprador. Ed eto: 10 dia B. Oficial y El Triburo .--

(mposte \$ 405. --

e) s al 22--10--65.

Nº 21722.-

POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel 11.100 Una Heladera cléctrica; una contadora fiambre y un juego de jardin 2 tapas fiambres SIN BASE

El 20 Octubre 1965, bs. 49, en Caleris 356 remataré Sin Base: Una Heladera eféctrica Siam" Nº 8776: 2 tapas fiambres de plás tico; un juego de ja din de hierre forjado comp. de i silioves con almohadone color rojo y mesa centro citapa vidro; y tica maquina de cortar fiamore marca "Aipin" co. lor rojo, todos 'os bienes en buenes condie o nes y en mi poder, ordena Jeez de Paz Le teado Nº 2. Juicio. "Uriburu, Juan Carlos y Prancise, M. Uritarra Medici vs. Medica, Ra-fael Horacio?, Embargo Preventor., Expen-13.914/65. Seña 30 %. Comisión cargo com_ prador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.-

Importe \$ 295. e) 8-11 y 13-10-65.

Nº 21719 - Por: JULIO CESAR HERRERA - Judicial - Un Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 17,333,32 m/v.

El 28 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataro con la Base de \$ 17.333,32 mln., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 3 de Febrero (hoy Corrientes) entre C. Fellegrini y Jujuy de esta Ciudad .- Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 462, asiento 1 del libro 71 del 12. I. de la Capital, al señor Felipe Avalos. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6200, parcela 3, sección E, manzana 72 b.- Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5º Nom. en autos: "Sucesorio - Avalos, Felipe y Magdalena López de - Expte. Nº 12.815,64". Sena: el 30 olo.- Comisión a cargo del comprador.- Edictos, 10 dias Boletin Oficial y El Intransigente.

JULIO CLSAR HERRERA Importe \$ 405.- e) 7 at 21-10-65.

Nº 2.661 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -

INMUEBLE EN "VAQUEROS" BASE \$ 45.333 32

El d.a 25 de Octubre pxmo, a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta. REMATARE, con BASE DE \$ 15.333.32 mln. ci immueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera esta Provincia, senalado como lote Nº 22 de la fracción 13 de plano Nº 33 con SUPERFICIE de 1.935.11 mts.2. Limita Al Norte, lote 23; Al Este, lote 50; al Sud, lote 21 y al Oeste camino a Jujuy según TiTULO registrado a' folio 118 asiento 3 dei libro 2 de R.I. La Caldera, Catastro Nº 301 -- Valor Fiscal \$ 68,000 min. En el acto de remate el comprador entregará el TREIN-TA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Er. Juez de la causa. Ordena: Sr. Jucz de 18 instancia 38 Nominación C. y C., on juicie: "Ejecutivo — ROBERTO DEL ROSARIO LOBO V. RAMON REARTE. apte. Nº 25.988[657. Comisión elcomprador. adictos por 10 días en Bolerín Oficial y 5 días en III Economista y El Intransicente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Nº 21659 - POR ARTURO SALVATIERRA

- JUDICIAL -

INMUEBLE - BASE: \$ 916.520,00 m/n.

El día 29 de Octubre de 1965 a horas 18 en el escritorio de 110, n s Aires 80- local Nº 10 de esta ciudad. remataré con la base de \$ 916 520,00 mfn. (Nevecien.os dieciseis mil qui nientos veinte peses moneda nacional), un inmucble ubicaco sobre la calle Cordoba entre las de Mendoza y San Juan de esta cindad, señalada su edificación con el Nº 492, individua'izado como lote "A" en el plano de subdivisión Nº 516 de la Dirección Gral. de inmuebles, con extensión de 3-10 mts. de frente: 8,55 mis, en el contrafcente y 24,45 mis, de fondo, le que hac una superfic'e de 21945 mts 2. Limitando: Norte, con el late 6; sud, con el lote "B"; Este, con calle Cordoba; y Oeste, con el iole 4. Títulos. Fo.h. 320 asiento 3 del Libro 52 de H.I. de la Capital. Romandatura catastral: Partida Nº 15.263. Parceia 13. manzana 24. sección 'D''. S ña: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Comisjon de grancel a cargo del comprador. ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º No an autos "PERAL, Antonio vs. MONGE, Natalio Antonio - EJEC. HIPOTECARIA",

Expte. Nº 37.283|65. Edictos: 10 días en Bo letín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 18-10-65 Importe \$ 405,---

Nº 21632 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Derechos y Acciones sinmueble en

esta Ciudad - SIN BASE -

El día 26 de Octubre pmo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAMON REARTE, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero e las de 12 de Octubre y Aniceto Latorre, de esta Ciudad, Señalado como lote Nº 17 de la manzana 1ra. Mide 12 m. de frente por 36 m. de fondo Limita: Al Norte, lote 18 Este lote 14 Al Sud, lote 16 y al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 10 de R. I. Capital. Catastro Nº 2368 Sección H- Manzana 18- Parcela 26- Valor fiscal \$ 44.000 - m|n. En el acto de remate el comprador entregará el — TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro-bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia 5a Nominación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejec. MARTINA FELISA BARRIOS, DE LAVAQUE vs. RAMON REARTE, Expte. Nº 12.466 64. -Comisión elcomprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente.

e) 30|9 al 14|10|65 Importe: \$ 405 .-

Nº 21631 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad BASE: \$ 118.000.-

El día 22 de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, REMA-TARE, con BASE de \$ 118.000 .- m|n., el inmueble ubicado en calle Juan M. Leguizamon Nº 1286 de esta Ciudad. Mide 9 m. de frente por 31 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nros. 5- 2- y 4- de D. Donata C. de Maluf y al Este con prop. de los Sres. José y Clemente Zorilla, según TITULO registrado al folio 198 asiento 4 del libro 11 de R. Capital. Catastro Nº 5513- Sección Hi -Parcela 38- Manzana 87- Valor fiscal \$ 81.000 m|n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Cap. Federal, librado en autos: Ejecución — Phillips Argentina S.A. vs. Elías Zenón López y Otra. Expte. Nº 31.206 65. Comisión e comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Importe: \$ 405.e) 30|9 al 14|10|65

Nº 21625 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL -CATORCE INMUEBLES EN METAN BASE \$ 120.000,- min,

El 20 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 120.000 m|n. o sea el saldo del crédito hipotecario catorce inmuebles en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), lote Nº 1 — catastro Nº 4.836; lote Nº 2 - catastro Nº 4837; lote Nº 3 - catastro Nº 4.838; lote Nº 4 - catastro Nº 4.839; lote Nº 5 - catastro Nº 4.840; lote Nº 6 - catastro Nº 4.813; lote Nº 7 - catas.ro Nº 4814; lote Nº 8 - catastro Nº 4.815; lote Nº 9 — catastro Nº 4.81f; lote Nº 10 — catastro Nº 4.817; lote Nº 11 - catastro Nº 4.818; lote Nº 12 — catastro Nº 4819; lote Nº 13 — catas tro Nº 4.820; lote Nº 26 - catastro Nº 4.832 Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Los citados inmuebles se encuentran ubicados en la intersección de las calles Salta y Gral. Paz de la ciudad de Metán. Manzana 97 sec_ ción B. Corresponden estos inmuebles al senor LUIS ROMERI según títulos que se re-

gistran al folio 349, asiento 4 del libro 28 y folio 425, asiento 1 del libro 30 del R.I. de Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 43 Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria CIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. vs. ROMERI LUIS - Expte Nº 33.312 65''. Seña: el 30%. Comisión a cargo del compra_ dor. Edictos 10 días B. Oficial y el Intransigente.

Importe \$ 405 .-

e) 29|9 al 13|10|65

Nº 21613 - POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL -

INMUEBLE - BASE: \$ 341.230,00 m|n. El día 22 de octubre de 1965 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 - local 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos cuarenta y un mil doscientos trein ta pesos moneda nacional (\$ 341230,00 m|n.) un inmueble con todo lo en él edificado, plan tado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle Vicente López entre la Av. Entre Ríos y Rivadavia, señalada con el Nº 665, individualizado como lote Nº 12, con extensión de 3,25 mts. de frente por 30 mts. de fondo, li mitando al Norte: con el lote Nº 11; Sud, y Oeste con los lotes Nros. 14 y 15; y Este, calle Vicente López. Típulo: Registrado a folio 271 asiento 1 del Libro 297 de R.I de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 6506. Sección B — manzana 51, parcela 5.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. cn los autos "FERNANDEZ, Antonio vs. GA-YA ROLENDIA, Josefa Montoya de — EJE CUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 47 940 64. Seña: 30% a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 405,-

e) 29|9 al 13|10|65

Mo 21610 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL . DERECHOS Y ACC, S/FINCA EN PAYOGASTA BASE \$ 160.000,00 mjn.

El día 19 de octubre pxmo. a las 17 hs., en ni escritorio: Caseros Nº 987. Salta, REMA_ FARE, con BASE DE \$ 160.000,- min., los derechos y acciones que, equivalentes al le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c|prop. de los Sres. Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emeregil do Burgos; Al Sud, prop. de los Sres. Estanislao Miranda y Herederos de Escolástico Valdez; Al Este prop. de los Sres Santos Guitián y Felix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado 90, asjen to 100 del libro C. de Títulos de Cachi. tastro Nº 169- Valor fiscal \$ 480.000,- m|n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de ven ta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau_ sa. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 5º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — NELLIVE CORLLI DE MARTINEZ VS AM BROCIO FABIAN Y EPIFANIO BONIFACIO. expte. Nº 18.420|65". Comisión c/comprador. Edicto_s por 10 días en Boletín Oficial y 5 d as en los diarios El Economista y el Intransigente JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405,-

e) 29|9 al 13|10|65

Nº 21103 POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD CALLE: DAMIAN TORINO Nº 922 BASE: M\$N. 150.398,82

El día 26 de Octubre de 1965 a horas 17, en calle General Güemes Nº 410 -ciudadremataré con la base de M\$N. 150.398.82 importe del crédito hipotecario constituído con la Provincia de Salta; el inmueble (casa habi-

tación) de propiedad de don Angel María Filomarino, ubicado en esta ciudad en calle Damián Tórino Nº 922 y Catastrado bajo Nº 31.447, Sección "E", Manzana 121, Parceia 11; con títulos de dominio inscripto a folio 463, asiento 1 del Libro 272 R. I. de la Capital. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno .-Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Angel María Filomarino". Ejecusión; Expte. Nº 9490|63.

Importe \$ 405,-

e) 28|9 al 11|10|65

CITACIONES A JUICIO

Nº 21776 -- EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por 10 días a doña PATRICIA DEL CAR MEN SERRANO para que tome participación en los autos: 'PAEZ, Segundo y PAEZ, Mercedes Deidamia Guzmán de - ADOPCION", expte. No 33.908/65, bajo apercibimiento de ley.-

SALTA, octubre 6 de 1965 .-Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 11 al 25-10-65 SIN CARGO.

Nº 21769 - El Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de la Ciudad de Salta, cita por diez dias la Sociedad de Responsabilidad Limitada Super Lunch para comparecer en el juicio: Ejecución de Alquileres -Pedro Bettella vs. Super Lunch S.R.L., Expte. Nº 16.071 65; bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía sino se presenta y de nombrarsele defensor oficial. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

SALTA, Setiembre 30 de 1965. Gustavo A. Gudiño - Secretario Juzgado de Paz Letrado Nº 3 — SALTA

Importe \$ 405 .-

e) 25-10-65.-

Nº 21672.

El Juez de Paz Letrado Nº 2. cita por veinte dias a los herederos y sucesores de VALE-RIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimien to de ley (art. 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario-Consig. de Alquileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GAR-CIA GOMEZ, Valetiano" Expte. Nº 14678[65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA Secretario

1mporte \$ 810,-

e) 4 al 30|10|65

GONCURSO CIVIL

Nº 21643 - CONCURSO CIVIL. - EDIC TO .- Por el presente se hace saber que el reñor Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom., Dr. Alfredo R. Amerisse en Expte. Nº 11.362|64: SAGLES, Amalo s|Concurso Civil', mediante auto de fecha 23 de abril de 1964 ha re_ suelto lo siguiente: Declarar el concurso civil de don Amado SAGLES, fijando el tér_ mino de 30 días para que los acteedores presenten al Síndico los títulos justificacivos de sus créditos.— Prohíbese hacer pagos o en_ trega de efectos al concursado bajo pena de quienes los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que ten ganl pendientes en favor de la masa .-- Se hace saber asimismo que el Síndico es el Dr. RAMON ARTURO MARTI, con domicilio en Mitre 371, 1er. piso, Dpto 2 de esta ciudad, y que se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre de 1965 a horas 9, para que ten ga lugar la junta de verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la junta se entenderá que se adhierer a las resoluciones que se tomen por la ma, yoría de los acreedores compa ecientes.

Salta, Setiembre 27 de 1965. LUIS ELIAS SAGARNAGA Importe \$ 405.— e) 1º al 15—10—65.

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21611 - POSESION TREINTAÑAL

El Sr. Juez de 18 Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación del Discrito Judicial del Centro, en el juicio: "ALFARO. Felisa Jáuregui de - POSESION TREINTANAL" cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial, siete días en "Foro Salteño" y tres días en El In transigente, a don Nicolá_s Quiróz y|o las per sonas que se consideren con derecho al inmue ble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se pre senten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor ad litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en calle Camila Quintana de Niño entre las de Salta y Güemes del pueblo de Cafayate estando formado por las parcelas 4 y 5 de la manzana 28 catastradas bajo números 347 y 348, cuyas dimensiones y superficie constan en plano núm. 117 de la Dirección. Gral de Inmuebles; sien do sus limites: SUD calle Camila Quintana de Niño; ESTE propiedades de Pedro Lavaque y de Sara Benita Lávaque; NORTE inmuebles perteneciente a Argentina Sánchez de Alicedo; OESTE el de Federación de Empleados y Obreros Vitivinícolas

Salta, 24 de Setiembre de 1965. ALBERTO MEDRANO ORTIZ Secretario

Juzgado de III⁴ Nom. Civil y Comercial Importe \$ 405,— e) 29|9 al 13|10|65

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21693 - EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de Metáil, hace saber que en el juicio de quiebra de la firma Argentino y Agustín Medina S.R.L. expte. Nº 444564, se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 25 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Metán, 30 de septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

lmporte \$ 405,-

e) 5 al 15/10/65

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA:

Nº 21658 - DESLINDE MENSURA Y A MOJONAMIENTO: El señor Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por diez días a las personas que tuvieren algún interés pa_ ra ejercitar sus derechos, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de "Campo Llauro'', promovido por Don Roberto Llauro, Ana Angela Carolina Ll de Reynal, Cecilia Ll. de Justiniando, Ilda. Emilia Mercedes Palau de Llauró, llda M. Anionia Ll. de Zaefferer, Lucila Mabel Ll. de Krieger sona y Graciela Ll. de Franke, bajo apercibimiento de ley. - Campo Llauró se encuen_ tra ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Banda Norte, con titulos inscriptos a los folios 259. 327 y 388, asiento 261, 381 y 470 del libro C. de Rivadávia, catastrado bajo Nº 319 y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote fiscal Nº 14; al Este, con lotes de propiedad de Santiago M. Arteaga o

su sucesión y María Celestina Mariana y Ramona Ygoa y Arvizu; al Sud, con los lotes N. y O., hoy Colonia La Juanita y Colonia Santafecina; y al Oeste, con los lotes de propiedad del señor Marcelino Torres Campanario (10tes X y S). — El Agrimensor designado es don Napoleón Martearena, Expte. Nº 9021| 65.— San Ramon de la Nueva Orán, 29 de setiembre de 1965.— Dra. Elmina Visconti de Barrionuevo, Secretaria.— Una línea testada: no vale.

Importe \$ 405,-

e) 1º al 14-10-65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 21668.—

NUMERO: CUATROCIENTOS SEIS.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-TADA:

En la ciudad de Salta República Argentina, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, ELVA DELIA MORALES DE MORALES — Escritana Titular del Registro número treinta y sis comparecen los esposos JOSE FRANCIS-O TAYLOR y AZUCENA LAVAQUE DE LAYLOR, argentidos, casados en primeras aupeias enure si mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y expresan:

Que formalizan este Contrato de Sociedad en los términos que Rige la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las estipulaciones siguientes:

Primera: Se deciara constituída la Sociedad que girará bajo la denominación de "Taylor; Compañía Sociedad de Responsabilidad Límitada; tendrá domicilio legal y asjento principal de sus negocios en calle Vicente López número cuatrocientos cincuenta de esta Ciudad, sin perjuicios y Agencias o Sucursales que pueden instalar en cualquier punto del país.—

Segunda: La duración será de cinco años desde el día de la 1echa. Se considerará prorrogada por succeivos períodes de cinco años siempre que ninguno de los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con 1es mesc, de anticipación al vencimiento del contrato o le cada nuevo període, hiciera saber su oposición de continuar.—

Tercera: El objeto de la Sociedad será de de c. 83 a Representaciones en general, Comisiones. Consignaciones, Compra y venta de Mercaderías y Productos en general, sin limitación alguna, actuar como Agencia de Publicidad, pudiendo asimismo realizar cuales quiera ouros actos de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la Sociedad inclusive la adquisción, enajenación y gravación de bienes immuebics.—

Cuarta: El capital Social es de Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal, decidi_ do en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción. — Don José Francisco Tay_ lor Cinco mil pesos moneda nacional, y Doña Azucena Lávaque de Taylor cinco mil pesos moneda nacional, los socios integran el cin cuenta por ciento en dinero efectivo deposi tado en el Barço Provincial de Salta, según duplicado de boleta de depósito que tengo a la vista, doy fe; y cincuenta por ciento reslan,e que se obligan a suministrarlo al fondo social dentro de dos meses a partir del día de la fecha. - Asimismo por unanimidad, se podrá: a) resolver la integración de cuotas suplementarias, según lo determine el curso de los negocios en la proporción y cantidad que se establezcan; b) aceptar el aporte de Capitales de personas extraña_s a la Sociedad a 'travez de uno de los socios; b) aceptar nue_ vos socios que habrán de someterse a todas las condiciones de este Contrato.--

Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, con el cargo de Ge:entes como también la firma social, seguida por la firma individual de cuaiquiera de los Gerentes, no pudiendo usarla en actividades ajenas a la Sociedad, ni comprometeria en prestaciones a título grafuíto ni en fianzas o avales a favor de terceros o en provecho particular de los socios, comprendiendo la Administración ade_ más de las facultades necesarias para realizar los fines de la Sociedad, las siguientes; ejercer la Representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones: comprar v ven der mercaderías: muebles o inmuebles y constitufr sobre les mismes prendas e hipotecas y aceptar los derichos reales que se constitu yan a favor de . Sociedad; tomar dinero prestado a interés; de establecimientos bancarios. comerciales o particulares con sujeción a sus leyes y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés; librar; aceptar; adosar; descontar; cobrar; enajeuar; ceder; y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, gircs cheques u otras obligaciones de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipoteca_ ia, prendaria o personal; constituir depóside dinero o valores en los Bancos y ex_ traer total o parcialmente esos créditos o de_ nósitos constituídos a nombre de la Sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instalicias ad_ ministrativas, por sí o por medio de apoderados, producir todo género de pruebas o informaciones, inclusive poner o absolver posiciones, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados indispensables para ejecutar los actos de la administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. Sexta: El ejercicio comercial terminará el

Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de caca año en cuya oportunidad se practicará el balance ge neral, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrán practicarse en cualquier momento.— Anualmente se aportará el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el "Fondo de Reserva" hasta que llegue al diez por ciento del capital social; y el remanente del beneficio o las perdidas si existieran, serán distribuídas y so portadas por los socios en proporcion a sus respectivos aportes.— Los beneficios se abonarán a los socios cuando así lo resuelvan por mayoría de votos.

Séptima: Todo cuanto no esté previsto en este contrato y que interese a la Sociedad, será resuelto por acuerdo de los socios, a cu-yo efecto se llevará un libro de Actas en el cual se consignarán estas resoluciones y cuantas otras se adoptaren para regular el réginen interno de las relaciones de los socios.

Octava: La contabilidad será llevada de acuerdo al Código de Comercio y demás leyes de aplicación especial.

Novena: Para sus gastos y con cargo a la cuenta particular de utilidad de cada uno, am bos socios podrán retirar hasta la cantidad mensual de mil quinientos pesos moneda nacional.

Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviviente de alguno de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma hasta la terminación del plazo fijado en el artículo segundo con intervención de los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación en una sola persona, esta o el representante del incapaz podrá interiorizarse de la marcha de la Sociedad pero sin interferirla y retirará mensualmente la asignación fijada que le corresponda por la ciáusula novena y no podrá imponer la devolución del capital que tenía en la Sociedad el fallecido o incapacidad antes del término de este contrato, sin que ello excluya un a-

cuerdo entre partes.

Undécima: Ningún socio, sus herederos o el representante del incapaz, puede vender las cuotas que tenga en el capital social a personas ajenas a la Sociedad, salvo conformidad expresa y unánime.

Décimosegunda. La Sociedad podrá disolver se por volunta de cualquiera de los socios que la forma, continuando en liquidación has ta que terminen totalmente los negocios pen dientes y adjudicando el activo y pasivo al socio que deseare proseguir los negocios sociales por su exclusiva cuenta y riesgo.

Décimotercera: Del certificado del Registro General de Inmuebles número once mil ciento seis expedido el veintitrés de Setiembre del año en curso que agrego, resulta que los contratantes no registran inhibición.— Impuestos os comparecientes del contenido de esta escritura, la aceptan en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido.-Previa lectura y ratificación, firman por ante mi, que doy fe.- Redactada en tres sellos de nueve pesos, numerados correlativamente del ciento cincuenta y nueve mil novecientos creinta y ocho al ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio nove-cientos veinte.— Raspado: E— c— r - d b— depó— por— c— resulta que— e— d. Vale.— AZUCENA L. DE TAYLOR — JOSE F. TAYLOR — ELVA DELIA MORALES.— Sigue un sello.

CONCUERDA: Con su original, doy fe.—Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de nueve pesos, números: treinta y seis mil ochenta y siete, treinta y seis mil ochenta y ocho y treinta y seis mil noventa y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su oforgamiento.

Raspado: En. r. o. i. z. c. i. a. e. s. Vale. Testado: a la cuenta. No vale.

ELVA DELIA MORALES Escribana Nacional

Importe \$ 2.500.-

e) 11—10—65.

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 21.755 — "PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "MOLINOS BIXQUERT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBIJARIA". ACTA DE FUNDACION

"En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce dias del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el local de la calle Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro los siguientes: Vicente Bixquert, español, casado, C. I. 4271, Salta, de 65 años de edad, industrial, con domicilio en calle Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro de esta ciudad, Maria Magdalena Dominici de Bixquert, argentina, casada, L. C. 9.490.975, de 59 años de edad, -sus quehaceres domésticos, con domicilic en calle Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro de esta ciudad; Roberto Bixquert, argentino, casado, L. E. 3.907.798, de 40 años de edad, industrial, con domicilio en calle Avenida Parral número mil setecientos setenta y tres de esta ciudad; Martha Gladys Baldovino de Bixquert, argentina, casada, L. C. 9.480.157, de 38 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en calle Avenida Parral número mil setecientos setenta y tres de esta ciudad; Juan Carlos Bixquert, argentino, casado, L. E. 7.231.298, de 32 años de edad, industrial, con domicilio en calle Maipu número ciento noventa de esta ciudad; Doris Rosa de Bixquert, argentina, casada, L. C. 1.791.419, de 27 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en calle Maipu número ciento noventa de esta ciudad; Raul D'Aluisi, argentino, casado, L. E. 0.384 654, de 48 años de edad, industrial, con domicilio en calle Avenida Belgrano número mil setecientos veinte y tres de esta ciudad; Sara Magdalena Bixquert de D'Aluisi, argentina, casada, L. C. 1.629.604, de 35 años de edad, sus quehaceres domésticos, con domicilio en calle Avenida Bel grano número mil setecientos veinte y tres de esta ciudad; Rafael Ignacio Illescas, argentino, casado, L. E. 7.247.570, de 31 años de edad, agricultor, con domicilio en la localidad de Chicoana, Provincia de Sa.ta; Martha Bixquert de Illescas, argentina, casada, L. C. 9.968.119, de 25 años de edad, industrial, con domicilio en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta; los nombrados resuelven por unanimidad lo siguiente

PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará: "Molinos Bixquert Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrosecuaria e Inmobiliaria', y que será continua-dora de "Molinos Bixquert" Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del Balance General practicado al treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, el que firmado por todos los otorgantes y certificado por Con tador Público, forma parte integrante de la presente Acta y siendo por su cuenta las actividades de la precitada sociedad de responsabilidad limitada, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizadas hasta el presente.

SEGUNDO: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta Constitutiva.

TERCERO: Emitir la primera serie de las acciones que forman el capital autorizado entre los accionistas constituyentes de acuerdo con el siguiente detalle: Capital Suscripto -Capital Integrado: VICENTE BIXQUERT, 1.000.000.— 459.542.17: MARIA M. DOMINI-CI DE BIXQUERT, 20.000. - 20.000: ROBER-TO BIXQUERT, 2.300.000.— 1.730.747.69: MARTHA G. BALDOVINO DE BIXQUERT, 20.000.- 20.000: JUAN CARLOS BIXQUERT, 2.200.000.- 1.573.640.74: DORIS ROSA DE BIXQUERT, 20.000. - 20.000: RAUL D'ALUI-SI, 2.400.000.- 1.770.708.84: SARA M. BIX-QUERT DE D'ALUISI, 20.000. 20.000: RA-FAEL ILLESCAS, 10.000.— 10.000: MARTHA BIXQUERT DE ILLESCAS, 10.000.— 10.000: MIGUEL BIXQUERT, 2.000.000.— 1.540.720,60: TOTALES: 10.000.000.— 7.175.360.04. En consecuencia queda suscripta la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NA-CIONAL (\$ 10.000.000.— m/n.), en éste acto, intégrandose la suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS SESENTA PESOS CON 04|100 (\$ 7.175.360,04--- m|n.). Los aportes de inte_ gración se efectúan de conformidad al Balance General mencionado en el punto primero de la presente Acia, y al detalle analítico de la Planilla de Suscripción e Integración que debidamente firmada por los accionistas constituyentes también forma parte de la presen-

CUARTO: Se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares siendo elegidos por unanimidad: Presidente: VICENTE BIX-QUERT, Directores Titulares: ROBERTO BIX-QUERT — JUAN CARLOS BIXQUERT Y RAUL D'ALUISI; Director Suplente: SARA MAGDALENA BIXQUERT DE D'ALUISI.— Acemás, se elige, por unanimidad, como Síndico Titular a Don: HUGO SALVAI, y como Síndico Suplente a don: RAFAEL IGNACIO TLLESCAS.—

QUINTO: Se autoriza al señor RAUL INALUISI para que realice todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo de la Provincia la personería jurídica de la sociedad, facultándosele a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean reque-

ridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica. realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar constituída definitivamente la sociedad anónima. Én prueba de conformidad y ratificación de lo expuesto firman los contrayentes a continuación. VICENTE BIXQUERT, MARIA M. D. DE BIXQUERT, ROBERTO BIXQUERT, MARTHA G. B. DE BIXQUERT, JUAN CARLOS BIXQUERT.— DORIS R. DE BIXQUERT, RAUL D'ALUISI, SARA M. B. DE BIXQUERT, RAFAEL I. ILLESCAS, MAR-THA B. DE ILLESCAS, MIGUEL A. BIX-QUERT.— CERTIFICO: Que las Firmas que anteceden son auténticas, doy fe.— Susana Haydee Ramos .- Escribana. Salta.

ESTATUTO

Denominación y Domicilio

ARTICULO 19: Bajo la denominación de MOLINOS BIXQUERT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUA-RIA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima fijándose domicilio legal en ésta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales agencias o cualquier otro género de representaciones en cualquier punto del país ò del extranjero, asignandores o no un capital determinado.

DURACION

ARTICULO 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El término de duración podrá ser prorrogado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

OBJETO

ARTICULO 3º: La sociedad tendra por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALES: Mediante la producción, fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de Pimentón, Especias y Cereales y Además de cualquier otra clase de artículos, frutas o productos ya sean de origen animal, vegetal o mineral; b) CO-MERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra y venta, distribución, comisión, consignación, representación de artículos, frutos, productos, maquinarias, materias pri-mas y mercaderías en general sin restricción alguna; c) AGROPECUARIAS: Mediante la ex alotación en todas sas formas, en forma directa o indirecta, de establecimientos rurales, agríco_ las, ganaderas y forestales, propios o de rece-ros; d) INMOBILIARIAS: Por la compra y ven ta de inmuebles en general, ya sean urbanos, ru rales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá explotar uno o varios ramos establecidos como objetivos sociales, no siendo estos de carácter limitativos. Sino simplemente enunciativos, por lo que podrá dedicarse a toda actividad lícita que el Directorio resuelva, y realizar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales.

CAPITAL SOCIAL

ARTICULO 4º: El capital autorizado se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 50.000.000.- m|n.), representado por quinientas mil (500.000) acciones de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m|n.) cada una y dividido en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la cantidad de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 250.000.000.— m|r.) guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones ajustadas a las dis-posiciones legales vigentes, en cada caso, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Socieda-

ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTICULO 5º: Las acciones podrán ser al portador y to nominativas y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado su valor, en titulos representativos de una o más acciones. Serán liumeradas y firmadas por el Presidente y un director y contendián los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Serán indivisibles para la sociedad, que no lecolocerá más que un solo propietario por caca acción. Su posesión implica el conocamento y aceptación piena del Estatuto.

ARTICULO 6: Las acciones representativas de capital podrán ser: a) Acciones ordinarias clase "A'; h) Acciones ordinarias clase "B' y c) Acciones preferidas. Cada accion ordinaria confeiiră a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas Generales y con las nuntaciones del articulo trescientos cincuenta del Código de Conrercio, las siguientes cantidades de votos: acciones ordinarias clase "A". Cinco votos; acciones ordinarias clase "B", un voto. Las acciones preferidas no tendián derecho a voto excepto el caso de no abonársele por falta de insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozara de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. En caso de emitirse acciones preferidas, as mismas podrán gozar de un dividendo fijo sobie el vator nominal, cuyo porcentaje se fijala en la eportunidad de la emisión. El dividendo de las acciones preferidas pedrá ser acumulativo o no. El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, a la par o sobre la par. En caso de rescatarse sobre la par la prima no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de su valor nominal. Estos rescates se efectuarán por resolución de las Asamblea General en las Condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y regiamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinaran las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará por el término legal en vigencia en el Boletín Oficial. Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Si se emitiesen acciones nominativas, las mismas no podrán ser transferidas ni enajenadas a un tercero no accionista, sin autorización del Director v haber dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo noveno de este Estatuto, salvo el Caso de ser herederos forzosos o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad inclusive.

ARTICULO 7º: El Directorio fijara la oportunidad, mento serie, tipo y forma de pago en que se efectuara las emisiones, que podran ser por un precio igual, menor y mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior, de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento. El acta en la que se resuelva la emisión deberá elevarse a escritura pública, ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la localidad y comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas. Para la emisión de acciones dentro del capital autorizado, el sellado fiscal se abonará en oportunidad de cada emisión.

ARTICULO 8°: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase o tipo de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias; en caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "A", tendrán exclusivamente preferencia los tenedores de acciones de igual tipo; en caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A" y "B". Los accionistas podrán hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscriptas, en el mismo acto de la suscripción y hasta un monto máximo del doble de su te-

nt...th.. 51 después de eilo hubiera aun excedente de acciones Se harán nuevos prorratios en iguales condiciones. No habiendo interesacos en la suscribción de acciones o en los sobrantes, serán ofrecidas al público. Este dereche debera ejercitarse dentro de los quince dias corridos contados, a partir de la última publicación que por tres dias se efectuará en el Boletin Oficial y un diario de la locandad anunciando la emisión. En el caso de emisiones de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá presendirse del otorgamiento del derecho preferencia indicado "ut-supla". En este caso las acciones a emitirse no podrán ser las de la clase ordinarias clase "A', de emco votos.

ARTICULO 9º: La sociedad tendrá privi.egio de adquirir las acciones de la sociedad cuando un accionista quiera enajenar sus acciones a lavor de un tercero no accionista. En este caso el accionista que quiera enajenar sus acciones hará conocer a la sociedau las condiciones, monto, precio, torma de pago, etcétera, en que efectuara la operación, a im de que la misma ejercite por intermedio de su Directorio, dentro de los quince días de recibida el priviregio de Compra a que se hace mención. La sociedad podrá adquirir dichas acciones en las mismas condiciones y pagar su precio, reducido hasta de un dos por ciento, a fin de compensal los gastos que se ocasionen. Las acciones así adquiridas, deberán ser puestas a disposición de los accionistas, por su valor de adquisición en un piazo no mayor de quince días, para que los mismos ejerciten el privilegio de suscripción en las mismas condiciones que las determinadas en el artículo octavo del presente. En caso de no haber interesados, el Directorio, tendiá facuitades para ofrecerias nuevamente a menor precio, el que nunca será inferior al nominal, o dejarlas en cartera de la Sociedad, hasta cuando el Directorio lo estime conveniente.

ARTICULO 10°: Los accionistas quedan obngades hasta el pago del valor de las acciones que suscribieron. La sociedad no admitirá na reconocera transferencias de acciones sin integrar, por las cuales se adequan cuotas, Sarvo autorización del Directorio. En caso de mora en la integlación de las acciones, de la que producirá sin necesidad de interpelación judical o extrajudicial, e. Direcotrio poură op_ tar entre deciarar caduco su derecho de accionista con respecto a las acciones cuyo pago está en mora, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas las que ingresaran al Fondo de Reserva Legal, mientras este no alcance el diez por ciento del capital suscripto o a un Fondo Especial de Acciones Cauucas, o demandar por la integración de las cuotas o acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. debiendo dai el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.

ARTICULO 11º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas Siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a sab.r: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asambiea, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del Ejercicio aprobado por la Asamblea Genera; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la Asamblea General o autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Por la emisión de acciones liberadas sa pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la probación de la Asamblea General.

ARTICULO 120: Todas las acciones ordina-

rias de la clase "A" y "B" tendian iguales derechos en caso de liquidación y beneficios en los dividendos, siempre que las acciones preferidas en circulación en ese monto, hayan recibido el dividendo estipulado. Las acciones prefermas goza an igualmente de un privilegio sobre el activo de la sociedad en caso de liquidación, a biendo ser reembolsada a la par con preferencia a las distintas acciones ordinarias.

DEBENTURES

ARTICULO 13: La sociedad por resolución de la Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin galantias dentro o luera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, en las condiciones, plazos, intereses, garantias y amordizaciones que estime convenientes.

DEL DIRECTORIO

ARTICULO 140 - La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros tituiares, según lo ditamine en cada caso la Asamblea General. Se nonibraián además de uno a tres directores suplentes Corresponde a la Asamblea la elección directa del Presidente. Los directores titulares duraran tres años en sus funciones y los suplemes un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente, entendiendose promogado su mandato hasta la primera reunión del Directorio que se celebre después de la Asamblea que los reel ja o designe sus reemplazantes. Los directores suplentes sustituiran temporariamente a los titulares en caso de renuncia, raliccimiento u otros impedimentos. A falia de directores suplentes y siendo indispensables para formar quórum, el o los directores restantes con la conformidad der Síndico elegian recomplazantes entre los accionistas que reunan las condiciones del articulo siguiente, quienes ocuparán el cargo hasta la prime a Asamblea que se celebre, en la Cual se procederá a la elección del o los miembros, por el término que correspondía al o a los directores failecidos, renunciantes o impedidos.

ARTICULO 15°: Para ser miembro del Directorio se requerirà la propiedad de cien acciones de la sociedad, la que en garantia de su gestión depositara en la caja de la sociedad o en un Banco, a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas, ni afectadas, ni devueltas hasta seis meses después que la Asamblea apruebe la gestión del director cesante.

ARTICULO 16°: El Directorio establecerá los cargos que creyere conveliente establecer y se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo solicite un director o el Síndico. Para que el Directorio pueda deliberar, es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoria de votos. El Prisidente en caso de empate tiene además votos de decisión. Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un'hibro Actas que serán firmadas por el Prisidente y uno de los directores.

ARTICULO 179: Son atribuciones del Directorio además de las que constan en el cuerpo del Estatuto: a) Ejercer la representación la sociedad de acuerdo con las normas establecidas en el presente; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir, enajenar bienes raices, concesiones, establecimientos industriales, títulos y valores. marcas, patentes de invención, de echos de explotación, bienes muebles, y de cualquier naturaleza que sean, al contado o a plazo, con garantia o Sin ella; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en arbitros, piorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas: prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras, cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubiertos, abrīr cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; solicitar créditos ante cualquier institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas organicas y los 1eglamentos internos que los gobiernan; car o tomar cartas de crédito; en arrendamientos, bienes mueoris o illinucioles, aun por mas de seis años; dar y recibir mercaderias en deposito o con ignacion; accivir o constituir prendas, hipotecas y cualquien derecho real, otorgar las fanzas y garantias que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de mes negocios Sociales, otorgar poderes generales o especiales aceptar cuaiquiet clase de mandato; formar sociédades; tomar participaciones en empresas de toda clase o negociar con enas en cualquier forma que convenga a les inter ses sociales y en general, contratat y ce entar todos los actos que estime necesarios o convenentes para los fines de la sociedad; c) Podrá distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportune. ajustandose a lo dispuesto por el Código de Comercio: d) Nombrar empleados que juzgue necesarios y destituirlos, fijar su remuneración, determinar sus atribuciones y acordar gratificaciones al persona, con cargo a gastos del Ejercicio; e) Resolver con asistencia del Sindico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social con cargo a comunicar en la primera Asamblea las resolutiones tomadas en estos casos; 1) Adquirir acciones de la sociedad por cuenta de ésta cumpliendo con lo prescripto en este Estatuto y por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; g) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, preparar su Orden del Dia y presentar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio anual, ajustados a las normas legales y reglamentos en vigencia. Esta enum-ración de facultades no tiene el caracter de taxativo sino meramente explicativo y por consiguiente no imita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos y de cualquier otra naturaleza no le estén expresamente prohibidos.

ARTICULO 18º: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad, y e uso de la firma social será ejercitada en forma indistinta por el Presidente o cualquiera de los directores titulares. El Directorio podrá además delegar las facultades de repesentar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano Público para sus fines y con la amplitud de facultades que en cada caso delermine el Directorio.

ARTICULO 19º: La función de director se-

ARTICULO 199: La función de director se-1á compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución al margen de sus honorarios o participación por su d'esempeño como director.

ARTICULO 20°: Los directores no contraen responsibilidad a guido, personal o soldaria, por las obligaciones de la sociedad, personal presonal y soldariam nto para con ella y para con los terceros por la inejecución o mai desempeño del mandato y por la infracción de las leyes, estalutos y reglamentos.

DE LA FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD ARTICULO 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titu'ar designado por un año, por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y para su elección las acciones ordinarias de la clase "A" solo gozarán de un voto. Sus funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración, será fijada por la Asamblea General y podrá ser para el Ejercicio entrante en cuyo caso será con cargo a "Gastos Generales" del Ejercicio en que se

devengue.

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 22°: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizará anuarmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del Ejercicio económico, previa convocatoria efectuada durante einco con diez de anticipación ell el Boletín Oficial y un diario local, para la primera citación; y por tres días y on ocho de anticipación para la segunda convocatoria, debiendo, esta realizarse dentro de los treinta días posterio-108 al fijado para la primera citación. Los terminos de publicación podrán ser menores si la legislación vigente así lo determinara. El quotum exigido para la primera convocatoria será ale la mitad más una de las acciones suscriptas, aún para los casos del artícuio trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o capital rep.esentado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos encuenta y cuatro del C6digo de Comercio. Para la realización de las Asambleas Extraordinarias regirán las mismas condiciones que para las Ordinarias. Las recoluciones de las Asambleas serán siempre tomadas por mayoría de los votos present s, aun rafa los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de

ARTICULO 23º: Las Asambieas Ordinarias y Extraordina ias se celebrarán de acuerdo con lo establicado por los articulos trescientos cualienta y siete y trescientos cualienta y ocho del Comgo de Comercio. Las pérdidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los quince días hábiles de solicitadas.

ARTICULO 24": Para poder concurrir a las Asambicas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres dias antes de la Asamb ea. El accionista rec buá un celtificado por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en as Asambleas. Los accionistas ausentes que hayan lenado por si o por intermedio de terceros, ios requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados mediante telegrama colacionado o carta - poder. La concurrencia de los titulares de acciones nominativas, será registrada mediante firma personal de los accionistas asistentes o sus representantes con constancia del número de documentos de identidad respectivo, en el Registro correspondiente. A tal efecto en el Registro de Accionictas se asentarán los transferencias habidas hasta tres días antes de las Asambleas. Estos accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otros accionistas o apoderados, mediante telegrama colacionado o carta - noder a tales efectos.

ARTICULO 25º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quienes las hayan presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos.

ARTICULO 26°: Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformedad con este Estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes. Sin perjuicio del derecho aco dado por el artículo frescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

EJERCICIO ECONOMICO — BALANCE -DISTRIBUCION DE UTILIDADES

ARTICULO 27º: Los Ejercicios Económicos se cerrarán el día 30 de junio de cada año. Los Ealances, Inventarios y Bases para su formación deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para Fondo de Reserva Lega! hasta que alcance el diez por ciento del capital

suscripto, se distribuirán de la siguiente manera: 1) Para retribución de los miembros del Directorio y Sindico; 2) Para el pago de dividendos atrasados de las acciones pref.ridas. si hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dicho dividendo; 3) Para el pago del dividendo del Ejercicio que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; 4) Para el pago del dividendo del Ejercicio que se hubie. estipulado para las acciones ordinarias; 5) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, Salvo estipulación en contrario, en el momento de la emisión de acciones, los dividendos se abonarán en properción al capital integrado computândose el tiempo en meses. Los ingresos del primero al quince se computarán como mes entero.

ARTICULO 28°.: — Los dividendes a distribuir comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el Directorio, pudiendo ser abonados en acciones en forma total o parcial, en cuyo caso se entregarán acciones de la misma clase —que los accionistas ya poseen en proporción a sus tenencias.

ARTICULO 23º.: — Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán automáticamente a favor de la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legul o especial al efecto

LIQUIDACION

ARTICULO 30°: — En el caso de disolución de la sociedad por expiración del término o por cualquier otra causa, la —liquidación y participación de la sociedad será efectuada por el último Directorio bajo la vigilancia del Síndico y ateniéndose a las nor mas restablecidas en los artículos pertinentes del Código de Comercio, salvo que la Asamblea de Accionistas resuelva otra cosa. — Los liquidadores podrán, en virtud de una deliberación de la Asamblea transferir a un tercero o a otra sociedad los derechos activos y los pasivos de la disuelta, mediante precio y condiciones que estipulan.

ARTICULO 31°: — El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado distribuído y pagado en el siguiente o den: a) Se reintegrará el capital integrado de as acciones preferidas, si las hubiere; b) Se abonará el dividendo atrasado si hubiere, de las acciones preferidas; c) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; d) El saldo se distribuírá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista.

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 32°: — Las materias no comprendidas en el Estatuto s rán regidas por el Código de Comercio, Código Civil y leyes com prementarias.— VICENTE BIXQUERT. MARIA M. DOMINICI DE BIXQUERT, ROBERTO BIXQUERT, MARTHA G. BALDOVINO DE BIXQUERT, JUAN CARLOS BIXQUERT. DORIS ROSA DE BIXQUERT, RAUL D'ALUISI. SARA M. BIXQUERT DE D'ALUISI, RAFAEL IGNACIO ILLESCAS, MARTHA BIXQUERT DE ILLESCAS. MIGUEL ASENCIO EIXQUERT.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, doy fe.— Susana Haydée Ramos. Escribana. Salta.— SALTA, 3 de setiembre de 1965.

DECRETO Nº 9990.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente Nº 7257 65.— Por las presentes actuaciones el señor Raúl D'Aluisi, por autorización conferida en Acta de fecha 12 de agosto de 1965, punto 5º, corriente a fs. 2/3 vta. del presente expediente, solicitada para la entidad denominada "Molinos Eixquert" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cump'ido con todos los requisitos legales y parado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357 63 Art. 9 Inc. 9 c); dejándose constan-

cia que el depósito de garantía que privé el Art, 318 del Cod.go de Comercio ha sido sustituido por un balanse e my ntario certif-cado por el Cont. Públ. Nac, don Edgardo S. Bouhid; Que el informe de Insp. Celon d. Socledades Anonimas, Com reales y Civiler a fs. 20 aconscia hacer lugar a lo solicitado o ecedentemente y atento lo dictaminado por Piscalla de Goberno a 1., 20 vl., de estos o-brados EL VICL GOBERNADOR DE LA PRO-VINCIA EN EJECTO DEL PODER LIFE-CUTIVO DECRETA: Acticulo 1%: Ap-uébase el estatuto social de la entidad denominada "MOLINOS BINQUIALI Soci dati Anónima, Industrial Comercia, Agropecuaria e Immo-bidaria con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre agregado de fs. 4 a fs. 12 via, del presente exp diente, otorgándosele la person ria juridica que solicita, — Art. 2000-Por Inspece on de Sociedades Andaimas, Come ciales y Civiles, extiendanse ios testimomos que s. seleciten en el se lado que para tal esso fija el Decreto L y Nº 357,63- Art. 3º: Comumquese, publiquese, insértese en el Registro Official y archivest, PAZ CHAIN - VILLE-GAS - Es copia. - CONCUERDA: Con las nieza, original s de su referencia que co r n de fojas 2- a 13 vta y 21, agregadas en e. exp diente $N^9/7257.65$ que se ha tramitado per intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia a instrucción Publica. Para la interesada se expide este Primer Testimonio en doce sellados de tranta pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a os diecisieto días del mes de Setiemb e de mil novecentos sesenta y cinco .-- Ra pade: A-e-- cin-- e-- re-- c-- d- cual-era— a— Vale— Gabriela Al. de Diaz.— Sigu n dos selos".— PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NU-

MERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS.— PROTOCOLIZACION DE ACTA DE FUNDA-CION ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "MOLI-NOS BIXQUERT SOCIEDAD ANONIMA. IN-DUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECURIA E INMOBILIARIA".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro dias del mas de Octubro o mil novecientos ses nta y cinco, ante mi, ELI-DA JULIA GONZALEZ DE MORALES MIY, la esc.ibana autorizante, fitular del Regist i numero ventis is comparees: en achor late. D'ALUISI, argentano, casado, labreta de entolannento número, cero tr scientos ochenta g cuatro mil seisciellos cincuenta y cuatro, industria, con domerto en Avenda Belgiano número mil setecientos veintitrés de esta ciodad, mayor do edad, cepaz, de mi conoci-miento, doy fe y die : que concurre a este otorgamiento poi sus propios derechos y en nombre y representación de los señor 8: Vicence disquert, would Magdalera Communer us B.xquert; Roberto Bixquert, Mactha Gludys Balaovino a Elequert: Juan Carlos flix port Doris Rosa de Bixque t Sara Magdia etta 11 3quert de D'Aluisi; Rafael Ignacio Il (Scas) Martha Bixquert de Il.escas, de conformeas, al Poder Especial otorgado e' dia ventimece de Setiembre d'1 corriente 200, autorizano por la suscripta escribada, de cuyo t seimotio se tomá nota bajo número trescientos treces corriente a fojas quinientos treco — quantento catoree, Tomo ciento treco de Registo : Mandatos y agrega: que encontrándos totalmente cumplidos los requisito, de ey pracies a este otorgami nto, inclusive la apoble 60 de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica por la superior autoridad administrativa competente, viene por sus derechos y en nombre y representación de 1 s s no es: Vicente Bixquert: María Magdalena Domini-Bi do Baquert: Roberto B'aquert: Marta Gladys Baldovino de Bixquert; Juan Carlos Bixquert: Doris Dota de Bixquert; Sara Mari-da'ena Bixquert d D'Aluisi; Rafael Ignacio Illeseas y Martha Bixquert de Illeseas, a otergar el presente acto por el cual declara definitivamente constituida la Sociedad "Moline" Bixquert Sociedad Anoningo Industrial Cometcial "Agropecuaria » Inmobiliavia" a cuyo, ef. cto e'eva yu otorga la pertinente escritura piiblica, elevando a tal carácter el primer testimo-

nio de la aprobación de los estatutos de dicha sociedad, así como del otorgamiento de la rersoneria juridica de la misma - prime: test. monlo del cual me hace entrega en este acto: solicicando de la suscripta escribana su protoco ización e incorporación a esta matriz, como part, integrante de la misma su inscripcion en el Registro Público de Comercio y la publicación de l'y primer testimonio que otorga ao en doce nojes út les, por la Inspección de Speiedades Anómmas, Come e aies y Civiles de la Provincia en fecha dez y siete d sete labre del ano en curso queda incorporado a este protocolo, como queda ejevado a escribura pública er otorgamiento de la constitucion definitiva de la nombrada sociedad con todos los recaudos I gales correspondientes .-Asi la oto ga y previa lectula y ratificación firma el compareciente conforme acostumbra de lo cuar y de, contenido de esta escritura. doy fe - sie redactó la prisente en dos s liados notariales númetos: ciento sesenta mil dos cientos eineo y ciento sesenta mil doscientos sus; signiendo a la que con el núm ro anterior te mina al folio mil doscientos sesenta uno -- R. D'ALUISI,- ANTE MI: ELIDA JULIA CONZALEZ DE MORALES MIY,- SIgue mi se lo notarial.

CONCUERDA: con su escritura matriz, dov fe.— Para la Interesada, expido este prim r testimonio que firmo y sello en el lugar y (echa de su otorgamiento, ES COPIA:

ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY Escribana SALTA

Importe: \$ 16.150,-

e) 11|10|65

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N 21723 -

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica que en Caseros 525 lecal 6 se reciben oposiciones a la venta de NOA- Turismo- Pasajo ubicado en Caseros 525 loca! 1 a favor de Blanca Lidia Rovetta de Gil, quien se hace cargo únicamente del activo, El pasivo a cargo del vendedor .--

Saita octubre 8 de 1965.--

importe \$ 295.-

e) S al 15--10- 65.--

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21736 .--

GENERAL FINANCIERA S. A. - CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1965.

De conformidad con disposiciones es ain turial, se cita a la señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el nía 15 de Octubre de 1965 a las 20 horas, la que se Levará a capo en el pedi social, calle Pedegrini Nº 411 de la ciudad de Salta, a fin de conside ar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración de la Memor a. Bulance Aunal, cuerva de Ganancus y Pérdidas e inventa io, con el informe del Síndico, e rrespondiente al Ejercicio Nº 6 de 1964 luca cerrado el 30 de Junio ppdo.--
- 2.- Distribución de las Ullidades del Ejercicio. --

EL DIRECTORIO.

Nota. Se recuerda a los Sres Accionistas que para asistir ... la Asamb'ea según dispone el Artículo 20 de los Es aturos, de_ berán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o recibo de depósito de las mismas en un banco, con tres das de antelpación.--

e) 8 al 13-10 -65. Importe \$ 405.--

Nº 21717 - NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA - Forestal, Industrial, Comercial, Agricola, Ganadera, Financiera y Mandataria Caseros 759 — Salta

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el dia 30 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco e horas 19, en su Sede Social ubicada en calle Caseros N_{ij}^{α} 755 de la ciudad de Salta a fin de considérar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
- 2º) Fijación de retribución al Presidente, Directores y Sindico.
- Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente en reemplazo de los señores Nomi Cnibán y Daniel León, por ven cimiento de sus mandatos.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres dias antes de la fecha fijada, o bien, certificados que acrediten el depósito bancario.

Importe \$ 405.-

e) 7 al 14-10-65.

Nº 21702.-

VALLE DE LERMA

Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliatia.

28 dr setiembre de 1965.— CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 17^{9} Incisos b) y c) de los Estatuto, Seciales, el Directorio cita a los schore, accionistas a la 5ª Asamblea Ge_ neral Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1965 a las 17,06 horas en el rocal social de la calle Corrientes Nº 953 paa tratar los sigmentes asuntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memo ia, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Padala e informe del señor Sindico. curespondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.--
- 29) Elección de Síndico litular y suplente .-
- Nombramien o de des accionistas para firmar el acta respectiva.-

Se re uerda u on señores accionistas que de conformidad con el Art. 219 de los Estatutes Sociales para tener acceso a la Asam_ bien deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los e rdificados proviserios o el equivalente recib-

VALLE DE LERMA S. A. Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico — I.C.F. e I. EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405 .--

e) 6 a! 13-10-65.-

W2 21696.~

CREDITAR S.A.F.I.C. e i. San Martin 273 - Tartagai (Prov. de Salta) CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuer-io con lo que prescribe el Estatuto en su art. 3º se cita a los señores Accionistas, para el dia 24 de Octubre de 1965 a las horas 10.00 en el local de la Sociedad, calle San Martin Nº 273, con el objeto de celebrar la Asam

blea General Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Nombramiento de dos señores Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 42º del Estatuto .-
- Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e in forme del Síndico, correspondiente al pris mer Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.-
- Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio:--

Jorge Camacho Simón Salomón SECRETARIO PRESIDENTE TARTAGAL, Octubre 1965 .-

Nota: Se hace presente a los señores Accio nistas, que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el art. 37º depositen los Certificados de Acciones. en el local de la Sociedad, hasta tres día_s antes del fijado para la Asamblea.

Jorge Camacho Simón Salomón Presidente Secretar**io** CREDITAR - Financiera, Inmob., Comerc., Indus. -- TARTAGAL

Importe \$ 405.e) 6 al 13-10-65.

Nº 21694 - MARCOS KOHN E HIJO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Marcos Kohn é Hijo, Sociedad Anónima Comercial é Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se rea_ lizará el día 24 de Octubre de 1965 a horas 10, en su sede social de Forida Nº 201 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acia anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos é Informe dei Sindico.
- Proyecto de Distribución de Utilidades y de remuneraciones al Síndico.
- Remuneraciones del Gerente General. Sub-Gerente y Supervisor de Ventas.
- Elección de nos directores suplentes.
- Elección de Sindico Titular y Suplente.
- Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Salta, Octubre de 1965.

MARCOS KOHN, Presidente \$ 405.— e) 5 al 11-10-65.

Importe \$ 405.-

JUPISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21777 - DESALOJO - Necesidad del inmueble para vivienda del propietario - Inmueble no indispensable - Uso abusivo.

- 1 Para que proceda la causal de desalojo del Art. 25 de la Ley 15.775 (ADLA, XX -A, 150) es necesario que el actor acredite la titularidad del dominio sobre el bien que pretende recuperar, con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.
- La causal de desalojo por inmueble no indispensable, consiste, en general, en la no ocupación del bien locado o en su ocupación discontinua.
- 3 El desalojo por inmueble no indispensable prospera si se acredita la falta absoluta de necesidad del inmueble como am

paro o techo que cobije al inquilino v a su familia, pues lo que adquiere fundamental importancia son las condiciones en que se ha desenvuelto la ocupación del bien, de manera tal que la actividad en él desplegada demuestra que la tenencia es indispensable y necesaria y con corde con el fin que la ley prohija (Art. 22, Ley 15 775 — ADLA, XX—A, 150). La norma del Art. 62 de la Ley 15.775

- (Adla, XX-A, 150) nunca puede ser aplicada para sustituir una hipótesis legal de desalojo, porque es obligación del juez resolver los casos según la ley, no pudiendo sustituirla o soslayarla bajo pre texto de interpretar su valor intrinseco o su equidad.
- 5 No procede el desalojo por inmueble no indispensable si no se han probado ni la desocupación parcial ni la habitación discontínua ni la ocupación en otra actividad que no sea la usual del locatario.
- No hay uso abusivo si las mejoras introducidas por el locatario no alteran la estructura funcional de la propiedad, no cambian el aspecto de conjunto del edificio comprometiendo su forma o solidez y no importan degradación ni disminución del valor real o locativo del inmueple.
- 7 La contravención administrativa municipal por haberse introducido modificaciones en el inmueble sin la autorización correspondiente no constituye uso abusivo si las referidas reformas no tienen entidad suficiente en importancia y cam bios de estructuras para que sea procedente el desalojo.
- 8 El hecho de que se haya instalado la hija en el zaguán de la casa, en la habitación que se construyera en el fondo del mismo, con un negocio de peluquería para mujeres, sin menoscabar la ca-pacidad hapitable del inmueble o causar un perjuicio grave e irreparable en su estructura, no configura un goce abusivo de la propiedad; ello no ha traido un cambio de destino en el uso del bien o desafectación de su primer uso desde que la casa sigue siendo ocupada para habitación y comercio, debiéndose entender, por otra parte, que la actividad que importa el referido trabajo de peluquería está amparada por el Art. 21, "in fine", de la Ley 15.775 (ADLA, XX—A, 150). 511 — CJ — Sala 2^a —Salta, abril 9—1965.
- "Zeitune, Alberto y Otro c. Habdad, Stefan J. Suc.

Sentencias T. 18 p. 517.

2ª Instancia- El Dr. Gillieri, dijo.

Nulidad. -- Aún cuando el recurso planteado no ha sido fundado en la instancia, habién dose abierto ésta antes de la reforma introducida al Art. 276 del Cód. de Proced. (Art. 5°, Ley 3869|64), corresponde analizar si se da algún supuesto de tal carácter referente a las formalidades y contenido de la sentencia (arts. 226 v 227 del ordenamiento procesal). -- Así es dable observar de la propia lectura de la audiencia de comparendo que el actor, al ampliar las causales que formulara en la propia demanda de desalojo, accionó también por la de recupero de vivienda propia (Art. 25, Ley 15.775 ADLA, XX-A, 150), causal que fue excepcionada por falta de acción, la cual sien do materia de la "litis contestatio", debió ser resuelta por el "a quo" .- Que no obstante ello, siendo varias las causales de desalojo articuladas, aparentemente inconciliables, o por mejor decir excl entes, la circunstancia de que en nuestro ordenamiento procesal nada se oponga a la consideración y examen de todas las causales invocadas para resciudir la relación de locación, hacen que el agravio me rezca nuevo examen a! estudiar la apelación

(Podetti, "Tratacio de los recursos", p. 261; J.A. 1946—III, p. 392; J.A. 1950—III, p. 251 (Rev. LA LEY, t. 59. p. 388, fallo 28.425); C.J. Sala 28, t. 18 p. 163).

Por ello corresponde desestimar la nulidad deducida.

Apelación. 1º .- Que por lo dicho anteriormente creo oportuno analizar las causales de desalojo invocadas por el actor en el siguiente orden: 1) recupero de la vivienda propia; 2) inmueble no indispensable, y 3) uso abu-

- a) Recupero de la vivienda propia.- Esta causal debe rechazarse pues la mera comprobación del contenido del Art. 25 de la Ley locativa ("Siempre que el termino fijado en el contrato o el que establece el Art. 1507 del Cód. Civil se encontrara vencido, el propietario de unidad de vivienda total o parcialmente arrendada, titular de su dominio con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, que no dispusiera para habitar de otra propiedad suya o de su cónyuge, podrá demandar el desalojo de ella, o de una de ellas cuando sean varias, conforme a los siguientes presupuestos...") y el título de la propiedad presentado por los accionantes -testimonio de escritura de compraventa que se tiene a la vista-, hacen palmariamente procedente la defensa "sine actione agit" opuesta pues le e:a necesario al actor acreditar su "legitimavio ad causam", es decir, la titularidad del dominio sobre el bien que pretende recuperar con anterioridad al 31 de diciembre de 1950 (conf. Alsina, "Derecho Procesal", t. VI, p. 126, párr. b), requisito legal no cumplido en
- b) Inmueble no indispensable. Esta causal, que en general consiste en la no ocupación del inmueble locado, o en su ocupación discontinua, para prosperar debe llevar al ánimo del magistrado, como se ha dicho acertadamente, la convicción "de la falta absoluta de necesidad del inmueble como amparo o techo que cobije al inquilino y a su familia', pues "To que adquiere fundamental importancia son las condiciones en que se ha desenvuelto la coupación del inmueble, que no sólo debe ser contínua, sino también en forma efectiva, de manera tal que la actividad en él desplegada demuestra que la tenencia es indispensable y necesaria, y concorde con el fin que la ley prohija", y así lo expresa la norma legal (el Art. 22) al establecer el supuesto cuando di-ce: "estará sujeto a desalojo el inquilino o subinquilino que no hubiera habitado el inmueble destinado a vivienda en forma contínua y durante los últimos seis meses, salvo que una causa razonable así lo justifique.-Igualmente estará sujeto a desalojo el inquilino y o subinquilino que no hubiera utilizado en forma contínua y durante los últimos seis meses en forma efectiva el inmueble que tuviera un destino distinto al de vivienda, salvo que una causa razonable lo justifique".

Que la prueba de autos, en particular los recibos otorgados por uno de los actores, am bos de fecha 11 de octubre de 1962, a la sucesion de Stefan J. Haddad (que se tienen a la vista) denotan que la locación lo era para casa de familia, y para comercio y casa de familja respectivamente, y así está ccupado actualmente por los herederos que lo habitan: tienen comercio, depósito para mercaderías ha biendo también la hija de la viuda de Haddad, de nombre Azucena del Valle, instalado una peluquería para damas (conf. inspección ocular, fs. 14, e informe de la municipalidad de Orán de fs. 6i vta. |62). — Que la tesis sostenida por el "a quo" para acoger esta cau sal no resiste el análisis legal favorable; en primer lugar porque el hecho de que la locataria haya cambiado dentro de la casa la ubicación de algunos bienes del negocio y/o deposito o del ámbito familiar e instalado en el zaguán

una peluquería para damas (supuesto de cam vio de destino del bien), està demostrado pre cisamente la ocupación y permanencia en la locación, y luego porque la circunstancia pro bable que surgiría del informe pasado por ei ingeniero civil Héctor René Fernandez Bra vo en cuanto una de "las unidades locativas" que podría formar el bien locado sería bastante para alojar a los demandados no configuraria la causal, ya que no se ha demostrado, si se admitiese la división de la cosa 'ocada, que no se hace uso real, efectivo e indispensable de la misma, y porque no coresponde escindir, para estudiar la relación jaridica, una realidad, que a pesar de la anariencia, no se da en les hechos, pues los herederos de la sucesión siguen ocupando como un todo, y como en la época de su antecesor, la casa locada. Los recibos mencionados por sí solos no permiten establecer que sobre la primitiva relación locativa se havan constituído dos, pues si tal hubiese ocurrido se habrian plant alo ambas independentemen te con sus pertinentes condiciones y modali-

También es errada la aplicación que se hace al supuesto del Art. 62 de la Ley de Locación; dicha norma que faculta a los juece; a interpretar las circunstancias de hecho, y situaciones no previstas, debe serlo siempre atento al carácter social de la legislación, y en relación a la conducta observada por las partes respecto a los fines morales, económicos y sociales del derecho legislado, pero nun ca podrá ser aplicada para sustituir la hipótesis legal (como en este caso), porque la obligación del juez como lo ordena la Ley Pro cesal es resolver los casos a su decisión según la ley, no pudiendo sustituirla o soslayarla bajo pretexto de interpretar su valor infrin-seco o su equidad (Art. 68, Cód. de Procd.). El caso es claro pues el supuesto legal es incquivoco y no admite otra interpretación que la literal, ya que como dijera en mo voto "in re": 'León A. Fernández, recurso de amparo" (CJ., Sala II, t. 17 p. 1345), los razonamien tos propios de otros metodos de interpretación sólo pueden entrar a jugar en nuestro ordenamiento procesal cuando la ley examinada no presente un sentido univoco. - Por eilo pienso que esta causal de desalojo debe ser desestimada, ya que los argumentos daclos para sostenerla, desocupación parcial, ha Intación discentínua no están probadis, ni la ocupación de la misma en otra actividad que no sea la usual del locatario no conforma la hipótesis legal, "ya que el interés colectivo que la ley protege —efectiva utilización de la finca— no se encuentra perjudicado" conf. Cámara Nac. de Paz, Sala IV, caso "Miskiw de Gersen c. Saturnino Pérez").

c) Uso abusivo. En los párralos 3º y 4º de sus considerandos el "a quo" acepta esta cau sal por entendes que la demandada introdujo medificaciones en el edificio locado, alternan do su estructura funcional, cambiando el des fino de uso al permitir la instalación de una reluquería para damas disminuendo así a capacidad habiteble, y haciendose acreedor por su primer proceder a contravenciones mu nicipales, todo lo cual hace procedente el desalojo por uso abusivo en la locación.

Tocante a las modificaciones realizadas en el edificio que pueden haber alterado su estruc tara perjudicialmente, no existe otra prueba mas esclarecedora que la inspección ocular practicada por el juzgado a pedido del actor. cuyo resultado se agregara a fs. 14, pues los informes de Is. 62 y 75 nada agregan ai consignar meramente que se ha realizado una "construcción clandestina", vale decir que so lamente se acreditó la construcción de una pequeña habitación al final del zaguán ("la que ha sido formada con dos paredes de reciente construcción, dice el acta) y la insalación de un lavatorio. - Este primer motivo de uso abusivo, las mejoras indicadas que no alteran, a simple consideración, "la escructura funcional de la propiedad" plano producido por el ingeniero Fernández Bravo, fs. 72), amén de no cambiar el aspecto de conjunto del edificio comprometiendo su forma o solidez, "no importa degradacior ni disminución del valor real o locativo del inmueble", circunstancia que surge de la simple lectura de la vista ocular pasada, no eristiendo en dichas mejoras entidad suficiente en importancia y cambios de estructuras para ser tenida en cuenta a los fines de la lev (conf. Rev. LA LEY, t. 61, p. 701 (faло 29.330); Rev. LA LEY, t. 104 p. 525 (fallo 47.192), y anotación del doctor Alberto G. pota sobre el tema al fallo publicado en J. A. 1953—III, p. 305).

El motivo de contravención administrativa municipal que se invoca, y tiene base en el informe de fs. 62, que aplicara una multa a los locadores de \$ 500 por las modificaciones introducidas en la propiedad sin la autorización correspondiente (deben considerarse tales las referenciadas precedentemente, tam-Loco constituye uso aousivo, ya que de no raber sido motivadas por hechos pasibles de desalojo, como lo sostiene la praxis judicial, el locador "tiene los medios legales pertinenles para obtener el restablecuniento del derecho lesionado, es decir el perjuicio monetario, si abonó la multa, y el restablecimiento del men al estado primitivo, si correspondiere (conf., caso Angela Villa de Rodriguez c. Maranzano Hnos." sentenciado por la Cánara Nac, de Paz de la Capital Federal puplicado en LA LEY del 3|4,65 (fallo 53.371), t. (18. 3). 24).

Tampoco considero aceptable el último supuesto invocado por el "a quo" para fundala existencia de uso abusivo.— En efecto, el liecho de haberse instalado la hija de la se-

ñota de Haddad en 🤊 zaguan de la casa y la habitación que se construyera en el fondo del mismo, con un negocio de peluqueria para damas, sin menoscabar la capacidad habitable del inmueble o causar un perjuicio grave e irreparable en sa estructura, no configura un goce abusivo de la propiedad en los terminos y sentido de la ley; ello no ha traido un cambie de destino en el uco del bien. desafectación de su primer uso (en le prin cipal la casa sigue sienno ocupada para habitación y comercio), debiéndose enrendar, por ctra parte, que la actividad que importa el trabajo de la peluqueria que ationde Azucena del Valle Haddad está amparada por el Art. 21 in line de la Ley 15.775.

2º — Atenta la resolución que recae, la costas de ambas instancias deben ser soportugas por la parte vencida. Por las razones expuestas estimo que, haciéndose lugar a la excepción de falta de acción opuesta por la deman dada, debe revocasse, en todas sus partes, la sentencia de fs. 8652.

E. doctor Bonari adhirió al voto del dector Gillieri sobre las cuestiones de nulidad y apelación, votando en el mismo sentido que anticide.

For lo que resulta de la votación que instruy: el presente acuerdo, se desestima la nu indad planteada, y revocando la sentencia apelada en todas sus partes, rechaza la deman da de desalojo formulada por Marcos y Alcerto Zeitune, con costas en ambas instrucias.— Alfredo J. Gillieri — Danilo Bonari—(Sec. Martin A. Diez).

és Copia del Original:

JOSE DOMINGO GUZMAN Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 11--10--65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

-SALTA-

1955